

## COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS-ACTAS

Transcripción oral realizada con un programa de reconocimiento de voz por José María Luzón, Juan Carlos Herrero Jiménez y Maria del Carmen Alonso Rodríguez (año 1844) con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada Acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

[01] [Junta de instalación, celebrada en 3 de Julio de 1844.](#)

Reunidos los Excmos. Señores [conde de Clonard](#) y Don [Martin Fernández Navarrete](#)<sup>1</sup>, los Señores Don [Antonio Gil de Zárate](#), Don [José Madrazo](#), Don [Valentín Carderera](#) y Don [Aníbal Álvarez](#) en el local asignado interinamente por el Gobierno de S.M. en el Ex-convento de la Trinidad, leyéndose por el Secretario que suscribe la Real Orden del 13 de Junio último, por la que se acuerda la creación de las Comisiones provinciales y se señalan las atribuciones de la Central tanto en Madrid como respecto a aquellas. La Comisión quedó enterada; procediéndose a la lectura de otra Real Orden, por la cual se comunicaba al Señor Vicepresidente los nombres de los Señores que la componen, esperando el Gobierno de S.M. que contribuyesen con su celo y sus conocimientos a salvar las preciosidades, que han logrado sobrevivir al vandalismo revolucionario. Leyóse después un discurso inaugural, en que el Señor Vicepresidente exponía los medios, que debían emplearse para dar cumplimiento, en cuanto lo fueran permitiendo las circunstancias a los deseos del Gobierno y en que indicaba al mismo tiempo los puntos que debían tenerse presente para emprender la Comisión sus trabajos. Continuó

---

<sup>1</sup> La Academia tiene un retrato en yeso, obra de [Francisco Pérez del Valle](#)

después de concluida esta lectura en el uso de las palabras y propuso a la Comisión las medidas que siguen:

1ª. Pedir al Gobierno de S.M. cuantos antecedentes tuvieran relación con los museos, monumentos arquitectónicos, sepulcros de hombres célebres, bibliotecas, archivos, e inventarios formados en el momento de la entrega de los bienes monásticos a los encargados de amortización.

2ª. Inquirir por cuantos medios sean posibles el paradero [02] de los objetos que hayan desaparecido, luego que se examinen los expresados anteriormente.

3ª. Dividir en secciones la Comisión Central, con el objeto de simplificar y metodizar los trabajos.

4ª. Formar un reglamento interior para que sirva de pauta a las operaciones, que hayan de emprenderse.

5ª. Proponer al Gobierno de S.M. la suspensión de la venta de los monasterios, cuya celebridad histórica e importancia artística reclamen su conservación y reparo.

Nada se deliberó sobre esta última proposición siendo aprobadas las precedentes y acordándose que se pidieran al Gobierno los documentos mencionados sin pérdida de tiempo. La Comisión quedó dividida en la forma siguiente.

#### Sección 1ª:

Códices, escritura, libros.

Señores: Don Martín Fernández Navarrete, Don Antonio Gil de Zárate.

#### Sección 2ª:

Pintura-Escultura.

Señores: Don José Madrazo, Don Valentín Carderera.

#### Sección 3ª:

Arquitectura-Arqueología.

Señores: Don Aníbal Álvarez, Valentín Carderera.

El Señor Gil de Zárate expresó también que para prevenir los obstáculos que pudieran oponerse al cumplimiento de las órdenes del Gobierno de S.M., le parecía oportuno formar unas Instrucciones, que aprobadas por S.M. se tuvieran presentes por el Jefe político e individuos de las Comisiones pro-

vinciales [03], en cuanto guarda relación con su cometido. Que acogida esta idea favorablemente y resolviéndose que se presentase por secretaría un proyecto de estas Instrucciones, como del reglamento arriba mencionado.

Tratóse después de señalar el día y la hora, en que habían de celebrarse las sesiones y se determinó que fueran los Miércoles de cada semana, a las ocho de la noche hasta el mes de Octubre, en que se cambiará la hora, como mejor conviniera a las ocupaciones oficiales de los individuos de la Comisión. Terminado esto levantó la sesión el señor Vicepresidente, de la cual certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 10 de julio de 1844.

Asistieron los Señores que al margen se expresa.

Señores: Vicepresidente . Gil de Zárate. Madrazo. Carderera. Álvarez.

Abierta a las ocho de la noche la sesión por el señor Vicepresidente, se leyó el acta de la junta anterior que fue unánimemente aprobada y se procedió por Secretaría a dar parte de una Real Orden del 6, por la cual disponía el Gobierno de S.M. que celebrase por ahora la Comisión sus reuniones en la sala en que el Consejo de instrucción pública celebraba las suyas. La Comisión quedó enterada.

Dióse parte por Secretaría de estar terminadas las Instrucciones que se habían acordado formar para las provincias en la sesión anterior, pasándose a su lectura y quedando aprobadas [04] en su totalidad. Examináronse después por artículos y fueron también aprobadas, si bien con algunas leves adiciones en el capítulo 3º, que trataba de las obligaciones de los Alcaldes respecto a las Comisiones, acordándose que se hiciese mención de los curas párrocos, cuya ilustración podía ser muy provechosa al buen desempeño de las obligaciones de los Alcaldes.

Propúsose después por algunos Señores que se atendiera sobre todo a sustraer de la ruina, que los amenazaba, los antiguos monasterios que no se habían aún enajenado y que eran ya por sus recuerdos, ya por el mérito de los objetos que encerraban, dignos de conservarse como se había manifestado ya en la sesión anterior. Resolvióse en vista de las razones mencionadas, que se hiciese al Gobierno de S.M. una exposición para que se dignase suspender la venta de dichos edificios, hasta estar examinados detenidamente por los profesores que el Gobierno designase, se reconociera cuáles debían respetarse y cuáles enajenarse, conforme a las disposiciones y órdenes vigentes. Para que este acuerdo se llevase a efecto con la madurez debida se determinó que los Señores de la Comisión que estaban presentes y tenían

noticias de los monasterios referidos, se sirvieran pasarlas a la Secretaría con la prontitud posible.

Manifestándose por Secretaría que según aviso tenido por el señor don Antonio Gil de Zárate existía en la Comisión de Amortización de esta Corte un gran depósito de documentos y manuscritos, que pertenecieron a los conventos; y la Comisión acordó que se pusiera en conocimiento de S.M. para que dándose por el Ministerio de Hacienda<sup>2</sup> las órdenes oportunas, pudiera la Comisión encargarse de ellos y examinarlos, como dispone la atribución 5ª del artículo 3º de la Real Orden de Junio.

Tratóse después de los medios que deberían emplearse por las Comisiones para interesar a los particulares en el logro de los deseos del Gobierno y se convino al cabo de una [05] discusión madura en que debían formarse unas instrucciones particulares para las Comisiones de provincia, en las cuales se les previniese cuanto debieran hacer sobre este punto tan importante. Terminado este asunto se levantó la sesión a las diez de la noche, de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 17 de julio de 1844.](#)

Concurrieron los Señores que al margen se expresan.

Señores: Vicepresidente: Madrazo, Gil de Zárate, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada unánimemente. Dióse parte por la Secretaría de dos comunicaciones de los Jefes políticos de Ávila y Zaragoza en las cuales manifestaron quedar instaladas en aquellas provincias las Comisiones de monumentos históricos y artísticos, y prometiendo presentar su cooperación a la Central para el logro del objeto que se propone el Gobierno de S.M. La Comisión quedó enterada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acta de la sesión anterior se presentó por Secretaría una circular en que se prevenía a las Comisiones provinciales, en cuanto cumple a las atribuciones de la Central, las medidas que sería convenientes adoptar para salvar los obstáculos que hubieran de encontrar en sus operaciones: la Comisión después de una ligera discusión aprobó dicho proyecto, acordando que el infra escrito Secretario se pusiese de acuerdo con el Señor Don [Aníbal Alvarez](#) para modificar algún tanto el interrogatorio que presentaba adjunto y que había de dirigirse a todos los pueblos de las provincias.

---

<sup>2</sup> Desde junio de 1844 hasta febrero de 1846 el ministro de Hacienda fue [Alejandro Mon Menéndez](#) en el gobierno de Narváez

Dióse también cuenta del expediente de Madrid por Secciones y la Comisión se sirvió resolver respecto a la 1ª: Primero: que se pasase una comunicación atenta al rector de la [06] Universidad Literaria pidiéndole una noticia del número de volúmenes que encierra la biblioteca de aquella corporación, así como de los demás objetos de artes é históricos que posee la Universidad. Segundo: pedir al Ayuntamiento de Alcalá de Henares noticias de los de los manuscritos y demás documentos de que hace mérito en su exposición del 21 de Abril de este mismo año, que se conservan en el Palacio Arzobispal de aquella ciudad; elevándola al mismo tiempo al conocimiento del Gobierno. Respecto a los objetos que pertenecen a la Sección 2ª se determinó que se oficiara al Señor Director del [Museo Nacional](#) para que luego que tuviesen formado el catálogo de los cuadros que encierra dicho establecimiento lo remitiese a esta Comisión. Acordose también respecto a la Sección 3ª que se hiciera al Gobierno de S.M. una exposición en que se manifestasen los deseos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por conservar el magnífico palacio arzobispal de aquella población y la utilidad que podía prestar a las artes tan importante edificio. La Comisión quedó enterada de la nota que había remitido al Gobierno de S.M. la Academia de Nobles Artes de San Fernando relativa a los edificios que debían conservarse tanto en Madrid como en su provincia.

Se dio cuenta del expediente general que comprende las contestaciones de los Jefes políticos a la Real Orden del 14 de Enero de este año, en que manifiesta unos que no hay Museos ni Bibliotecas en sus provincias sin expresar las causas que han impedido su formación, y otros se disculpan con varias razones de poco peso de no haber llevado a cabo las disposiciones del Gobierno de S.M. La Comisión quedó enterada y determinó que se representase al Gobierno, para que removiese todos estos obstáculos, exigiendo de los primeros las razones que habían impedido la formación de museos y bibliotecas.

El Señor don José Madrazo presentó unos apuntes relativos a los edificios y objetos artísticos de la provincia de [07] Segovia los cuales pasaron a Secretaría para que se tuviesen presentes al formar el expediente de dicha provincia. Terminado lo cual se levantó la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 24 de julio de 1844.](#)

Asistieron los Señores que al margen se expresan.

Señores: Vicepresidente, Madrazo, Carderera, Álvarez.

Abierta la sesión por el Señor Vicepresidente, se leyó el acta del anterior que fue unánimemente aprobada.

El Señor Álvarez manifestó que había llegado a sus noticias que se trataba de poner en venta el [palacio arzobispal de Alcalá de Henares](#), por lo cual le pareció urgente recurrir de nuevo al Gobierno de S.M. para evitar dicha venta; y la Comisión en vista de las razones expuestas por el Señor Álvarez acordó que se avistase el infrascrito secretario con el Señor don [Antonio Gil de Zárate](#), con el objeto de activar el expediente formado sobre dicho edificio.

Dióse cuenta enseguida de las comunicaciones de los jefes políticos recibida desde el miércoles último en que contestan a la circular del cinco y seis del corriente los de las provincias que siguen: Guipúzcoa, Granada, Soria, Zamora, Córdoba, Valladolid, Segovia, Palencia, Cuenca, La Coruña y Badajoz. Todos estos Jefes políticos manifiestan estar animados del mejor celo y haberse constituido en sus respectivas provincias las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos, dando parte de los individuos que la componen.

El señor Vicepresidente usó después de la palabra para manifestar que le parecía conveniente que las comunicaciones y escritos de esta Comisión fueran autorizados **[08]** de un sello en que se manifestase el objeto de su instituto; y que siendo la Comisión una dependencia inmediata del Ministerio de la Gobernación<sup>3</sup>, debía en su concepto consistir este sello en las armas reales orladas con la inscripción de Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. La Comisión oyó con gusto al señor Vicepresidente y se hiciese al Gobierno de S.M. una exposición sobre dicho objeto.

Suscitándose después algunas dudas sobre si la Comisión Central debía o no considerarse como Comisión de la provincia de Madrid según se colegía de la disposición 2º del artículo 10 de la Real Orden de 13 de Junio último, y en vista de las razones emitidas por algunos señores se determinó que se elevase al Gobierno una consulta sobre este punto.

Determinóse también que esta Comisión se pusiese en comunicación con el Comité central de monumentos históricos y artísticos de París con el objeto de aprovechar el ejemplo de aquella corporación en los trabajos que tengan relación con los que han de emprenderse entre nosotros; y pedir al Gobierno las obras publicadas por dicho Comité. Concluido lo cual se levantó la sesión; de que certificó. José Amador de los Ríos. Srio.

---

<sup>3</sup> Desde junio de 1844 hasta febrero de 1846 el ministro de la Gobernación fue [José Pidal Carniado](#) en el gobierno de Narváez.

Sesión ordinaria del 31 de julio de 1844.

Asistieron los Señores que al margen se expresa:

Señores: Vicepresidente de Zárate, Madrazo, Carderera, Álvarez.

Leída el acta de la sesión anterior, después de abierta por el Señor Vicepresidente, fue unánimemente aprobada.

[09] Dióse cuenta por Secretaría de las comunicaciones de los Jefes políticos de las provincias de Huelva, Logroño, Málaga, Toledo, Lérida, Guipúzcoa y Castellón de la Plana, en que contestaban a la circular de 5 de Julio, de esta Comisión, participando quedar constituidas las Comisiones de monumentos en sus respectivas capitales; y advirtiéndole la Comisión Central que estas Comisiones no acompañan listas nominales de los individuos que componen aquellas, y que de algunas de las comunicaciones en que ésto se verifica resulta no quedar satisfechos los deseos del Gobierno de S.M., expresados en los artículos 1º de la Real Orden circular del 13 de Junio, resolvió que se oficiase a los jefes político, para que éstos se sirviesen manifestar los conocimientos que particularmente adornaba a los individuos de las Comisiones, teniendo presente que debería hacerse en la memoria que anualmente publicara esta Comisión Central una mención honorífica de aquellos sujetos que más se distinguiesen por sus estudios y verdadero amor a las artes y a las letras. Igualmente se acordó que se pidiera a dichos Jefes políticos una nota de los artistas de más nombradía de cada provincia, con el objeto de tenerlos presentes para el buen desempeño de los trabajos que hayan de emprenderse.

Leyóse después una exposición dirigida por el Jefe político de las Islas Baleares, consultando con fecha 6 de Julio, si debería hacerse cargo el Instituto de aquella provincia ó la Comisión de monumentos de la biblioteca establecida en el [monasterio de Montesion](#); y conformándose en un todo esta central con el dictamen de la Sección 1ª, acordó responder al Gobierno de S.M., en cumplimiento del decreto marginal del 16 de Julio, que acompaña dicha exposición, que pedía dejara al cuidado del Instituto el arreglo de dicha biblioteca, si bien conservando la Comisión de Monumentos el derecho de inspección, y cuidando activar su total arreglo. [10]

Habiendo evacuado la Sección 2ª parte de los trabajos que le están encomendados, se dió cuenta de los expedientes respectivos a Museos de las provincias de Álava, Islas Baleares, Burgos, Córdoba y Guadalajara; y conformándose la Comisión con su dictamen, determinó respecto a la 1ª: encargar a la Comisión de aquella provincia que especificase el catálogo de los cuadros, sus medidas, materia en que están pintados, previniéndole que en lo sucesivo se abstengan de lavar lo que nuevamente se adquieran hasta que

se formen instituciones para efectuarlo convenientemente: respecto a la 2ª se acordó que se estimulase el celo de la Comisión, para que en los catálogos se indicase como previene el artículo 2 de la Real Orden de 24 del que expira, los autores o por lo menos las escuelas a que cada obra pertenece : respecto a la 3ª se determinó que excitase al Jefe político y a la Comisión para que tratasen de recoger muchos cuadros y otros objetos que deberán existir aún en la provincia de Burgos, por ser quizás la más rica de España en monasterios: respecto a la 4ª se resolvió encargar a la Comisión el cumplimiento del artículo 2 de las Instrucciones aprobadas últimamente por el Gobierno; y respecto a la 5ª que al mismo tiempo que se encargase a la Comisión el exacto cumplimiento de los artículos referidos, se les previniese que fuesen conservados, como los demás, los cuadros tenidos por de ningún valor y de desecho.

Presentáronse también los expedientes de las provincias de Álava, Albacete, Ávila, Badajoz é Islas Baleares, correspondientes a la Sección 3ª y oyendo el dictamen de esta, la Comisión resolvió que se oficiase al Jefe político de la 1ª, aclarando en lo posible el objeto que el Gobierno se propone al pedir las noticias sobre los monumentos histórico y artísticos y al establecer las Comisiones que vigilen sobre ellos: en cuanto a la 2ª, estimando la Sección [11] que sería conveniente estimular el celo del Jefe político, se acordó que así se verificase: estando resuelto por el Gobierno de S.M. el traslado a la catedral de Ávila los objetos artísticos contenidos en el [monasterio de Santo Tomás](#), y conformándose la Comisión en el dictamen de la Sección, juzgó conveniente que se esperara la vuelta del Jefe político don [Mariano Marco-Artú](#)<sup>4</sup> a la capital de aquella provincia para conocer los edificios que en ellas deberían conservarse, como decía en su comunicación del 9: respecto a la 4ª se acordó, aprobando en un todo el dictamen de la Sección, elevar al Gobierno una exposición en que se pidiera la conservación de los edificios mencionados por el Jefe político, determinándolo a los objetos que en su comunicación señala. Igual determinación recayó sobre el expediente de la última; y satisfecha la Comisión de la conducta usada por estos jefes, se resolvió que se les diese una muestra de aprecio publicando sus nombres en la Gaceta, lo cual sería extensivo en adelante a los demás jefes y presidentes de las Comisiones provinciales, materia más desenbarazada y con más abundantes datos, pudiendo publicar esta Central un boletín artístico y literario, cuya idea, propuesta por el señor Vicepresidente, fue acogida por unanimidad, terminando lo cual se levantó la sesión, de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

---

<sup>4</sup> Se tituló como maestro arquitecto en la [Real Academia de Bellas Artes de San Fernando](#) en 1835.



## Sesión ordinaria del 7 de Agosto de 1844

Abierta la sesión por el Señor Vicepresidente a la cual acudieron los Señores que al margen se expresa.

Señores: Vicepresidente, Zárate, Carderera, Álvarez, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. [12]

Dióse cuenta de las comunicaciones de los jefes políticos de Jaén, Oviedo y Valencia, en que respondieron a la circular del 6, dando parte de quedar constituidas las Comisiones de monumentos, y la Central quedó enterada.

Presentáronse los expedientes de Barcelona, Jaén, Huesca, Lérida, León y Oviedo relativos al establecimiento de museos; y conformándose la Comisión con el dictamen de la Sección 2ª, resolvió, en cuanto la 1ª que se elevase al Gobierno de S.M. una respetuosa exposición para que se sirva estimular el celo de las autoridades de esta provincia, pues que existiendo en el convento de San Francisco de Barcelona una serie de veinte cuadros respetables debidos a Viladomat, era repugnante que no se hiciese mención de ellos, así como también de otros objetos artísticos que deberían abundar la provincia por poseer multitud de monasterios: respecto a la 2ª se acordó que se excitase el celo de este y de los demás jefes políticos que se hallasen en igual caso, careciendo de recursos, poniéndoles delante el ejemplo de otras provincias que por gloria propia habían llevado a cabo la formación de museos usando para ello de los recursos provinciales que le había aconsejado ese patriotismo: determinándose respecto a la 3ª que se pidiese el catálogo de los cuadros que componen el museo de aquella provincia, con los requisitos que la Sección desea, preguntando si existían algunos objetos de artes o mármol, pertenecientes a Loreto o a otros monasterios: respecto a la 4ª se acordó que se oficiase al presidente de la Comisión pidiendo el catálogo de los cuadros, formado según disponen los artículos 20 y 21 de la Instrucciones de 24 de Julio último, y que al mismo tiempo se dirigiese al Gobierno una exposición para que por medio del Ministerio de Hacienda se den las órdenes oportunas a los encargados de Amortización, para que no pongan repugnancia en entregar a la Comisión los objetos de artes, apoyándose esta exposición en lo ocurrido en [13] la Seo de Urgel: respecto a la 5ª se resolvió excitar vivamente el celo del Jefe político y presidente de la Comisión, para que evitase en lo posible y pusiese término al abandono en que ha estado este ramo, recogiendo todos los cuadros diseminados en la provincia y pasando catálogos en la forma que prescribe el artículo 21 de la reales Instrucciones de 24 de Julio último, apuntando los requisitos que pide la Sección: determinó igualmente respecto a la 6ª que se pidiese al Jefe político y presidente de la Comisión un catálogo razonado y que se le excitase para averiguar el paradero de los cuadros que dice haberse extraviado, según dispone

el artículo 18 de la reales Instrucciones de Julio último. Terminado lo cual se levantó la sesión, de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

### Sesión ordinaria del 14 de agosto de 1844

Asistieron los señores que al margen se expresan.

Señores: Carderera, Álvarez y el que suscribe. Leída el acta de la sesión anterior fue unánimemente y aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones de los jefes políticos de la provincia de León y Santander, manifestando quedar en aquellas instaladas las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos y la central quedó entera-da.

Leyéronse después varios oficios de los jefes de Albacete, Ciudad Real y Sevilla, contestando el primero a la comunicación de 2 del presente en que como resultado del expediente número 1º. de la Sección 3ª se citaba un celo para que coadyuvase al fin propuesto por S.M. y el 2º y 3º a la real orden de 30 del pasado Julio en que se recordaba a varias provincias que remitiesen las competentes noticias de los museos y bibliotecas. [14] La Comisión acordó que pasarán a sus respectivos expedientes.

Presentáronse por la Sección 1ª los expedientes relativos a las provincias de Huelva, Guadalajara, Lugo, Oviedo, Pamplona y Segovia, y se resolvió respecto a la 1ª que se estimulase el celo de la Comisión provincial para que se indagase el paradero de algunas obras que debían incorporarse aún a la biblioteca y que se diese parte al Gobierno del Estado de esta: respecto a la 2ª se determinó hacer presente al Gobierno el parecer de la Sección, y oficiar a la Comisión de la provincia pidiéndole los índices que la misma Sección desea: respecto a la 3ª juzgóse oportuno elevar al Gobierno de S.M. una exposición recomendándole el dictamen de la Sección: se resolvió igualmente respecto a la 4ª que se estimulase el celo de su Comisión y se le pidieran los índices de las dos bibliotecas que posee, según opinaba la Sección: respecto a la 5ª se determinó oficiar a la Comisión provincial en la forma expuesta por la Sección; en cuanto a la 6ª se tomó igual providencia, advirtiéndole a su Comisión que estaba en la obligación de intervenir en los asuntos de la biblioteca que tiene la provincia, dando parte de todo Gobierno y a la Comisión central.

Concluido el despacho de los expedientes que antecedían, dio cuenta la Sección 2ª del de las provincias de Navarra, Segovia, Tarragona, Teruel y Valencia; y se resolvió en cuanto a la 1ª que se excitase el celo de la Comisión Provincial para que recoja algunos objetos, de que hace mención el ex-

pediente, y que se le pida un catálogo con los requisitos que desea la Sección: respecto a la 2ª se decidió dar parte al Gobierno de lo que el expediente arroja, para que en su vista determine lo que más convenga: respecto a la 3ª quedó en un todo conforme con el dictamen de la Sección: se determinó sobre la 4ª que se excitase el celo del Jefe político como presidente de la Comisión y que se le pidiese el catálogo [15] que la Sección desea, y en cuanto a la 5ª que se hiciese presente al Gobierno de S.M. la necesidad de destinar para museo el edificio propuesto por la Sección, u otro equivalente, y que se pidiese a la Comisión de la provincia el catálogo de los cuadros recogidos, con los requisitos expresados por la Sección en su informe. Y no habiendo otros asuntos pendientes, se levantó la sesión, de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 21 de agosto de 1844

Abierta la sesión por el Señor Vicepresidente con la asistencia de los Señores expresados al margen:

Vicepresidente, Madrazo, Zárate, Carderera, Álvarez y el que suscribe. Se leyó el acta de la sesión anterior y fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de varias reales ordenes relativas la 1ª, a la concesión del uso de un sello con las armas reales y el lema de Comisión Central de monumentos; la segunda a quedar considerada esta Comisión como particular de la provincia de Madrid en el ramo de antigüedades; y la 3ª y 4ª participando la resolución tomada por el Gobierno de S.M. respecto a los edificios de la provincia de Badajoz e Islas Baleares, como consecuencia de los oficios que con fecha 25 del presente pasó esta Secretaría al ministerio de la Gobernación de la Península. La Comisión acordó dar las gracias al Gobierno por la concesión de dicho sello, quedando enterada de las demás comunicaciones.

Leyéronse después tres comunicaciones de los jefes políticos de las provincias de Gerona, Guadalajara y Orense, en que participan quedar instaladas las Comisiones en sus respectivas provincias y la Central quedó entera-da.

Hízose igualmente de una comunicación del jefe político de Granada fecha 8 del corriente, en que respondiendo a la Real Orden recordatoria dice que establecida ya la Comisión de Monumentos se ocuparía en remover los obstáculos que se habían opuesto a la formación del museo y la biblioteca de aquella provincia y se acordó que pasase a las Secciones 1ª y 2ª.

Dióse cuenta después de una Real Orden en que se traslada una comunicación del Jefe político de la provincia de Cuenca dando parte de las operaciones practicadas por dicha autoridad para recoger los efectos que existían en los depósitos de San Pablo y San Felipe, y leyóse también otro oficio en que siguiendo en este propósito el mencionado jefe se lamenta del estado en que se halló el referido depósito de San Felipe prometiendo hacer las más eficaces diligencias para averiguar el paradero de los objetos sustraídos y castigar los delincuentes. La Comisión acordó que pasasen estos antecedentes a las secciones dando al mismo tiempo las gracias al citado Jefe político por su buen comportamiento. Dióse parte de una comunicación del director del [Museo Nacional de Pinturas](#) en que explica las causas de no estar formado ya el catálogo de los cuadros de dicho museo, prometiendo remitirlo tan luego como este se verificase. La Comisión oyó con gusto el expresado oficio y quedó enterada.

Presentóse evacuado el informe de una comunicación de la Comisión Provincial de Córdoba sobre el nombramiento de Director de aquel museo en la persona de don [Diego Monroy](#) y bibliotecario en la de don Rafael Barela y Velasco; Y conformándose la Comisión con dicho informe acordó que se elevase al Gobierno de S.M. aprobando los referidos nombramientos y dejando a la Comisión Provincial y a la Diputación el señalar los sueldos que debían gozar así como la asignación que juzguen conveniente para el sostenimiento del museo, no olvidando que siendo la capital la que recibe mayor beneficio debe también contribuir su ayuntamiento para este objeto.

Leyéronse enseguida los informes presentados por la Sección 1ª relativos a los expedientes de las provincias de Barcelona, Córdoba, Ciudad Real, Lérida, León y Logroño; y se resolvió respecto a la 1ª que se oficiase en la forma en que desea la Sección, pidiendo además el índice de las obras que se hallen duplicadas para proponer al Gobierno de S.M. los medios que más convengan al buen servicio público: determinóse respecto a la 2ª que se comunicase al Jefe político la conformidad de la Comisión con su propuesta de formar la biblioteca en Bujalance, apuntándole la necesidad de hacer otro tanto en Montilla en igualdad de circunstancias; y no siendo así que se le excite a que recoja los libros y los incorpore a la biblioteca Provincial; también se determinó dar parte al Gobierno de S.M. de esta resolución; en cuanto a la 3ª decidió la Comisión oficiar a la provincial para que diese cumplimiento a lo que la Sección exige: igual determinación tomó respecto a la 4ª, pidiendo además a esta el índice correspondiente conforme a los artículos 10 y 11 de las reales instrucciones del 24 de Julio último. se determinó respecto a la 5ª que se oficiase a las Comisiones provinciales en los términos

que la Sección desea, cuya resolución en un todo igual recayó también sobre la 6ª.

Dióse también cuenta por la Sección 2ª de los expedientes de la provincia de Albacete, Ciudad Real y Toledo y se resolvió respecto a la 1ª que se oficiase al Jefe político dándole las gracias por su celo y excitándole a proseguir en sus investigaciones, teniendo presentes las observaciones de la Sección. Respecto a la 2ª se determinó officiar al Jefe político manifestando la satisfacción con que la Comisión ha visto los trabajos efectuados por el con la recolección de los objetos históricos y artísticos, y que espera que, ayudado por la Comisión Provincial, que tan dignamente preside, no omitirá desvelo alguno para el buen desempeño de su cometido. En cuanto a la 3ª se resolvió que se oficiase al Jefe político haciéndole presente lo prevenido en los artículos 9, 10 y 15 de la reales Instrucciones de 24 de Julio último, y la necesidad de recoger los objetos que la Sección expresa.

Presentáronse por la Sección 3ª los expedientes de las provincias de Cáceres, Castellón y Córdoba y vistos por la Comisión sus informes, determinó respecto a la 1ª que se oficiase al Jefe político manifestándole el desagrado que le había ocasionado su comunicación de 23 de Junio último, siendo así que ya existían abundantes datos sobre los edificios y sepulcros de aquella provincia suministrados por don José Rodríguez Vera en Junio de 1840 al Ministerio de la Gobernación, y que se le pidiesen las noticias e informes que desea la Sección, proponiendo al Gobierno de S.M. que se diesen las gracias al expresado don José Rodríguez Vera: en cuanto a la 2ª en cuyo expediente constaba también el informe de la Sección 2ª, por estar confundidos los asuntos que a ambos pertenecen, se resolvió se participasen al Jefe político en comunicaciones separadas los deseos de las dos Secciones: en igual caso se encontraba la 3ª y recayó sobre ella la misma resolución, pero con la advertencia respecto a la Sección 2ª de que forme inventario circunstanciado como esta desea, de los cuadros existentes en las Iglesias abiertas al culto para evitar que puedan ser sustraídos; más en el caso de temer por su seguridad a partir de esta medida de precaución, que los mande trasladar al museo de la provincia. Terminado lo cual se levantó la Sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 29 de agosto de 1844](#)

Abierta por el Señor Vicepresidente, se leyó el acta del anterior que fue aprobada por unanimidad, asistiendo los Señores expresados al margen.

Señores: Vicepresidente, Carderera, Zárate, Madrazo y el que suscribe.

Dióse cuenta por secretaría de haber elevado al Gobierno de S.M. una exposición en la cual se pedía la suspensión de la subasta de la iglesia el claustro procesional del [monasterio de Veruela](#), comprendidos en la sesta parte de las fincas que pertenecieron a dicho monasterio, las cuales se habían de vender el mismo día de esta Sesión, y la Comisión aprobó las disposiciones tomadas por la mesa, acordando que se renovase la comunicación de 13 de Julio en que se pedía la suspensión de la venta de aquellos monasterios que así lo exigiesen por su importancia inculcando de nuevo la necesidad de dicha suspensión.

Leyóse después una Real Orden del pº 26 en que se pedía informe sobre una comunicación de la Comisión provincial de Jaén en que solicita se le concedan algunos fondos para atender las más urgentes necesidades y propone la venta de algunos muebles de poco valor y mérito cuyo pensamiento apoya el Jefe político en igual fecha de 3 del corriente. Leyóse por Secretaría la comunicación pasada a este Jefe político en 9 del mismo en que a imitación de otras provincias se le hacía presente que excitase el celo de la Diputación provincial para el logro de los deseos de S.M. La Comisión en vista de estos antecedentes acordó informar que sería conveniente que la Comisión remitiese un inventario de los muebles citados y que se acompañase copia del oficio de esta Central del 9 a dicho informe.

Fue leída una comunicación del Jefe político de Barcelona fecha 15 del actual en que se refiere al oficio de 18 de Julio, que consta en los expedientes de las Secciones 1ª y 2ª y promete su cooperación al logro de los deseos de S.M. y la Comisión quedó enterada. Hízose después de otra del Jefe político de Vizcaya, en que da parte de haberse instalado en su capital en 19 del presente Agosto la Comisión de Monumentos; lo cual oyó esta Central con agrado.

El Jefe político de Valencia da parte de las disposiciones tomadas a consecuencia de la Real Orden circular de 24 de Julio próximo pasado, dividiendo en secciones la Comisión, como aquella proviene y dando interesantes noticias sobre la biblioteca, el museo, los edificios de aquella provincia y las excavaciones que bajo la dirección de don Pedro Terraz se hacían en la antigua Sagunto, hoy castillo de Murviedro. La Comisión quedó muy satisfecha del celo de dicho jefe.

Dióse cuenta de un oficio del de Sevilla, en que participa la pretensión de don Fernando de la Puente, cura párroco de la iglesia de San Miguel de aquella capital en solicitud de que se le conceda para el uso de la Iglesia la magnífica sillería de la [Cartuja de Santa María de las Nieves](#), ésta al norte de Triana; y enterada la Comisión por el secretario que suscribe de que en la iglesia de San Miguel, por ser ésta demasiado oscura y no tener un lugar a propósito en que colocar tan preciosa joya, quedaría expuesta a toda clase

de injurias, sin prestar ninguna utilidad a las artes, siendo así que en el museo se le tenía preparado salón ancho y de excelentes luces, desde que don [Carlos Pickman](#) había manifestado que no tenía inconveniente alguno en cederla a dicho establecimiento; acordó que se hiciese todo esto presente al Gobierno de S.M., para que se dignase resolver lo más justo y conveniente.

Leyóse una comunicación del Señor Administrador de la imprenta nacional relativa a que se recomendase por el Gobierno para uso de las Comisiones la obra titulada "[Diccionario geográfico histórico de la España Antigua](#)" que remitía el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para que informase la Comisión sobre su mérito; y en vista de las razones expuestas por el Secretario que suscribe, sobre el examen que había hecho de algunos artículos de las poblaciones más famosas de la España antigua, artículos llenos de erudición y de excelentes investigaciones, resolvió informar recomendando dicha obra, según solicitaba su autor, el Señor don [Miguel Cortés y López](#), para el uso de las Comisiones provinciales.

Dióse parte de una comunicación del Jefe político de Cuenca fecha 17 de Agosto, en que comunica haber encontrado en la villa Iniesta varias monedas de plata, referentes al parecer a la proclamación de Cayo y Lucio, hijos adoptivos de Augusto; y la Comisión acordó contestar al decreto marginal de la misma, en que se pedía informe por ministerio de la Gobernación, que deberían aprobarse las disposiciones adoptadas por dicho jefe, previniéndole que en caso de no haber en aquella capital elementos para formar un monetario provincial las remitiese a disposición del Gobierno para enriquecer el numeroso de la biblioteca nacional de esta Corte.

Presentáronse después por la Sección 2ª los expedientes de las provincias de Badajoz, Vizcaya, Valladolid y Zaragoza; y la Comisión resolvió sobre la 1ª que se oficiase al Jefe político, recordándole el cumplimiento de lo que tiene oficiado, y que se unan a este expediente los antecedentes que obren en la Secretaria; respecto a la 2ª acordó dar las gracias a la Jefe político por la buena disposición del catálogo unido al expediente, e incitarlo a recoger los demás objetos que la Sección desee; en cuanto a la 3ª determinó participar el Jefe político el agrado con que ha visto el catálogo impreso remitido en 6 de actual. Advirtiéndole que espera de su patriotismo que no olvide la formación de otro con los requisitos que desea la Sección; y respecto a la 4ª acordó pedir al presidente de su Comisión el catálogo en la forma que desea la Sección.

Dióse cuenta finalmente del expediente de la provincia de Huesca relativo a la Sección 3ª y conformándose la Comisión con el dictamen de la misma acordó que se oficiase al Jefe político de aquella provincia en la forma que la Sección proponía. Levantándose la sesión, de que certifico José Amador de los Ríos. Srio.

Nota: el día 4 de Septiembre no hubo sesión por enfermedad el Señor Vicepresidente y algunos otros señores vocales. José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 11 de septiembre de 1844

Abierta por el señor Vicepresidente se leyó el acta del anterior que quedó aprobada por los señores citados al margen:

Señores: Vicepresidente, Madrazo, Carderera, y el que suscribe.

Dióse cuenta de un oficio de la Comisión de Alicante en que se manifestaba el estado de la biblioteca y museo abierto al público el 24 de Julio anterior por diligencia de don [Andrés Rebagliato](#) y se acordó que se diesen las gracias a dicho señor invitando al mismo tiempo a la Comisión para que formase catálogos e índices de dichos establecimientos. Leyóse una comunicación del Jefe político de las islas Baleares en que daba las gracias por la distinción recibida en virtud del informe dado por el mismo sobre él los monumentos que debían conservarse en aquella provincia y la Comisión quedó enterada.

Leído el oficio que con fecha 24 de Agosto pasa la Comisión de la Tarragona sobre el estado de los trabajos que ha emprendido y el que presentan los monasterios del [Poblet](#) y [Santa Creus](#), la central respecto al primer extremo quedó enterada, y resolvió respecto al 2º que se apoyasen las observaciones y medidas tomadas por el Jefe político como Presidente de aquella Comisión poniéndolo en su conocimiento para los efectos oportunos.

El Jefe político de Segovia contesta a la Real Orden del 23 de Agosto aclarando la diferencia notada por la Sección 2ª sobre los cuadros que componen el museo de aquella capital y los contenidos en el catálogo que remitió con fecha 2 de Marzo de este año y se acordó que se pasase dicha comunicación al expediente respectivo.

Los jefes políticos de Almería, Pamplona y Teruel dan parte de quedar constituidas en sus provincias las Comisiones de monumentos. Los de Cuenca, Granada y Valencia remiten lista especial de los individuos que componen las de sus respectivas provincias en respuesta a la circular número 3 de esta Comisión central, fecha 21 del ppº. El Jefe político de Valencia recomendaba en dicha comunicación de 31 de Agosto al conserje de la Academia de San Carlos Don Pedro Pérez para que la Comisión intercediera con el Gobierno de S.M. con el objeto de premiar sus muchos servicios a las artes con la Cruz de Isabel la Católica. La Comisión acordó apoyar esta propuesta.



Los jefes políticos de Guipúzcoa y Santander participan con fecha 27 y 26 de Agosto quedar enterados de la circular número 2 de esta Comisión central, prometiendo su eficaz cooperación a los extremos que aquella abraza.

Leyóse después una comunicación del Jefe político de Huelva remitiendo nota de setenta y seis medallas de cobre encontradas entre los escoriales de una de las antiguas minas abandonadas en los términos del [Alosno](#) y que existen en poder de la Junta directiva de la compañía minera Concordia, formada en esta capital<sup>5</sup>; y la Comisión acordó dar las gracias a aquel jefe, excitándolo al mismo tiempo a que solicitase de dicha Junta la entrega de las medallas, apelando para esto al patriotismo de los Señores que la componen. Dióse también cuenta de otra comunicación del presidente de la junta de Valencia en que pedía explicaciones sobre la manera de formar el catálogo de los objetos de museo provincial y se determinó que se le respondiera conforme al dictamen de la Sección segunda como contra del expediente número 45 relativo a la misma.

Presentó esta Sección evacuado el informe relativo a la solicitud hecha en 21 de Diciembre por el Excmo. Señor Duque de Medinaceli pidiendo setenta y cinco cuadros que sus ilustres progenitores dieron al [convento de San Pablo](#) de la ciudad de Valladolid, los cuales según el mismo Duque deberían existir en el museo de dicha capital; y conformándose la Comisión con dicho dictamen y con el parecer del Jefe político de Valladolid, acordó que se dijese al Gobierno de S.M. en cumplimiento de la Real Orden de 26 de Agosto ppº que la colección de retratos de papas, cuya propiedad y procedencia quedaba bien probada del Duque de Medinaceli los demás documentos que lo acompañaba, debería devolverse a dicho señor. Los dos cuadros de Cárdenas deberán conservarse en el museo, a juicio de la Sección, por no coincidir estos ni en el asunto ni en las medidas con los que en la escritura de donación se citan.

Presentáronse por la Sección 1ª los expedientes de las provincias de Albacete, islas Baleares, Coruña y Tarragona; y la Comisión resolvió respecto a la 1ª conforme con el dictamen de la Sección, que se díjese a la provincial que active la reunión de todas las obras de los suprimidos conventos, formando el catálogo clasificado de que remitirá copia: respecto a la 2ª acordó, con la Sección, que se consultase al Jefe político de la provincia y su Comisión de monumentos si convendría que existiese la biblioteca de Ciudadela, y en su caso que el Ayuntamiento cuide de su arreglo como igualmente de proveerla de fondos y poner persona que cuide de su buena conservación: Respecto a la 3ª convino también con la Sección en que los libros que tiene

---

<sup>5</sup> El informe con la relación de las monedas encontradas está en el Archivo de la RA-BASF Sig. 48-4/2

esta provincia se agreguen a la biblioteca de la junta de Comercio, siempre que esta biblioteca se haga pública, debiendo en este caso contribuir para sostenerla la Diputación y Ayuntamiento; y cuanto a la 4ª se informó igualmente, con el dictamen de la Sección que propone pedir informe a la Comisión provincial sobre las medidas de utilizar algunas obras y formar con ellas una biblioteca, debiendo al mismo tiempo formar inventario y remitirlo a esta Central.

Presentó igualmente la Sección 2ª los expedientes de las provincias de Logroño y Sevilla y en vista de su informe se resolvió que se ofreciese al Jefe político de la 1ª exortándole a recoger los objetos que encontrara diseminados de pintura y escultura, no olvidando el atender a la conservación de algunos monasterios de grande precio, Como [Santa María la Real de Nájera](#) y [San Millán de Suso](#) en donde deberán conservarse excelentes tablas de los primeros tiempos del renacimiento. Respecto a la 2ª se mandó igualmente que se estimulara a la Comisión de Monumentos para que recogiese los objetos de escultura antigua como bustos y lápidas sepulcrales que pudieran peligrar en los edificios en que habían existido, sillerías y otras antiguallas del cristianismo, no olvidándose que habiéndose destruido en 1840 la [iglesia de San Francisco](#), el grande, se habían extraviado muchas esculturas, que convendría recoger y custodiar en el museo. Determinóse también que se pidiera un catálogo razonado de este establecimiento.

Dióse parte por secretaría de las disposiciones tomadas para salvar de la destrucción la [Cartuja extramuros de Granada](#) y la Comisión Central aprobó los pasos dados por la mesa, para tan laudable fin.

Propúsose por el Señor Carderera que para evitar el que los compradores de bienes nacionales creyesen tener derecho a los objetos de artes contenidos en los edificios que no se juzgaran dignos de conservarse, se suplicara al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación el que se recordase la real orden que trata de esta materia y se resolvió que para motivar esta reclamación pasara dicho señor a secretaría una nota de aquellos edificios, en que permaneciendo los indicados objetos al tiempo de la enajenación, habían quedado indebidamente en poder de aquellos. La Comisión teniendo presente que ha servido a dicho obstáculo esta medida a la reclamación hecha al Gobierno sobre suspensión de venta de aquellos monasterios dignos de conservarse, determinó que se entendiera solamente con los que habrían de enajenarse o se hubieran enajenado.

Para reemplazar al Excmo. Señor don [Martín] [Fdez de Navarrete](#)<sup>6</sup>, que por sus ocupaciones no asistía y para dar más ensanche a las Secciones, se

---

<sup>6</sup> Murió el 8 de Octubre de 1844. La Academia conserva un busto suyo, obra de Francisco Pérez del Valle, con el num. [E-279](#)

resolvió últimamente proponer a S.M. que se sirvieron nombrar como individuos de la Comisión central a los Excmos. señores [Don Javier de Quinto](#) y [D. José Cortines](#) y a [D. Basilio Sebastián Castellanos](#), cuyo consciente y notorio amor a las artes podían ser de grande utilidad en los trabajos de la Comisión. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 18 de septiembre de 1844.](#)

Leída el acta de la reunión anterior, con presencia de los Señores que se expresan al margen, quedó aprobada:

Señores: Vicepresidente, Madrazo, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Leyóse por Secretaría una Real Orden de 10 del actual, en que el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación participa a esta Comisión Central las disposiciones tomadas sobre la [Cartuja de Granada](#); en virtud de la comunicación que en fecha 8 había pasado la misma Comisión denunciando el escándalo de haberse principiado a demoler aquél célebre monumento de las artes, y la Comisión quedó satisfecha y enterada.

Dióse cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Manresa, y al cual acompañaba una copia de la solicitud dirigida S.M. en 4 de Agosto ppº, en la cual pedía la conservación de los conventos [del Carmen](#), [Santo Domingo](#) y [Capuchinos](#) de la misma ciudad. Anunciando la subasta por el Intendente de la provincia de Barcelona para el 26 del dicho Agosto; y aunque de la exposición mencionada no se deducía que éstos monumento fueran de grande mérito artístico la Comisión acordó apoyarlo y que se oficiase al Ayuntamiento de Manresa pidiéndole informe sobre la parte histórica y artística de los referidos edificios.

Promovióse al tomar este acuerdo una ligera discusión sobre la necesidad de adquirir cuanto antes noticias particulares sobre cada uno de los edificios de más nombradía en las provincias, para proceder con la circunspección debida en la resolución de esta clase de expedientes; Y oído por la Comisión, se acordó que se pasase una circular a todas las Comisiones provinciales de monumentos para que con la premura posible informase sobre los mármoles que cada monumento encierra, su mérito artístico, su estado de conservación, si es propiedad o no del Estado, si está destinado o no a establecimientos públicos, y a que uso puede destinarse y de qué medios se podrá valer para conservarlo o rescatarlo, dado caso de que haya sido enajenado.

Dióse parte de una comunicación del Jefe político de León fecha 7 del actual, con la que remitía un índice razonado de los libros que existen en el [convento de Catalinas](#), de la misma ciudad, expresando las materias, el

nombre de los autores de cada obra, numero de volúmenes de cada obra, el idioma en que está escrita, y la ciudad de su impresión y la procedencia. La Comisión Central vio con agrado este trabajo y resolvió que diesen las gracias al Secretario de la Comisión que lo había desempeñado, rogando al Gobierno que lo hiciese públicamente por medio de la Gaceta.

Presentáronse en seguida informados por la sección 1ª los expedientes de la provincia de Ávila Burgos, Huelva, Jaén, Toledo y Zaragoza; y la Comisión resolvió en cuanto la 1ª conforme con la Sección, que se oficiase al Jefe político, recordándole la comunicación del Ministerio de 1º de Abril y encargándole al mismo tiempo que remita un catálogo de las obras útiles que aparezcan: respecto a la 2ª se determinó excitar, por medio de un oficio, el celo del Jefe político, para que forme y remita a la posible brevedad un catálogo de las obra que contenga la biblioteca, con los requisitos que la Sección desea: en cuanto a la 3ª convino con la sección en reclamar del Jefe político un nuevo examen de todos los objetos artísticos y edificios que existen en la provincia: respecto a la 4ª resolvió oficiar al Jefe político interrogándole sobre el Estado de los libros recogidos y estimulando su celo para que active la formación de la biblioteca y del catálogo, que debe remitir a esta Comisión con las circunstancias que la Sección exige. Respecto a la 5ª se mandó oficiar al Gobierno para que se sirva adoptar las disposiciones conducentes al objeto que la Comisión artística científica de la provincia propone en su memoria de 24 de Agosto de 1842: y que se pase al Jefe político un traslado de dicha comunicación, y en cuanto a la 6ª convino con el dictamen de la Sección, que proponía que la biblioteca de esta provincia siguiese, como hasta aquí al cuidado de la Universidad, pero teniendo la Comisión de Monumentos una intervención moderada para no perderla de vista y dar parte al Gobierno y a esta Central de los abusos que notare.

Por proposición del Señor Don [Aníbal Álvarez](#), y en cumplimiento el artículo 12 de la real orden de 13 de Julio ppº se determinó recurrir al Excmo. señor Ministro de la Gobernación de la Península pidiéndole se sirva remitir a la Secretaría de la Comisión el Boletín oficial de fincas nacionales, con el objeto de tener noticias por este medio de los edificios dignos de conservarse que se ponen a subasta, interin S.M. se dignase a resolver sobre las comunicaciones que con fecha del 13 de Julio y 29 de Agosto se habían dirigido por esta Comisión al Gobierno.- Terminado lo cual el Señor Vicepresidente levantó la Sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 1844.](#)

Leída el acta de la anterior con asistencia de los Señores que al margen se expresan, quedó aprobada.

Señores: Vicepresidente, Álvarez, Madrazo, Carderera, el que suscribe.

Primero autorizado por la Comisión provincial de Córdoba para dar cuenta de los proyectos de esta, el Señor don [Ramón de Aguilar Fernández de Córdoba](#), e invitado por el señor Vicepresidente tomó asiento en los escaños de la sala de Juntas, dándose después principio al despacho ordinario.

Dióse parte a la Comisión de dos comunicaciones de los jefes políticos de Jaén y Guipúzcoa, a las cuales acompañaban notas circunstanciadas de los individuos que componen aquellas Comisiones provinciales, expresando los estudios de cada cual; y la Comisión quedó enterada.

Leyóse después otra comunicación del Jefe político de León en la cual remitía nota de los cuadros recogidos por la Comisión artística de la provincia, que pertenecieron a los monasterios y conventos suprimidos en la misma, las cuales se conservaron en el [exconvento de Catalinas](#); y se acordó que se uniese al expediente de la Sección 2ª.

Dióse a continuación cuenta de un oficio de la Comisión de Córdoba respondiendo a otro de esta Comisión del 28 del pasado Agosto, en que se pedían notas circunstanciadas de los edificios y objetos artísticos que convenía conservar en la misma, en la cual prometía satisfacer los deseos de esta Comisión Central tan luego como tuviese finalizadas las tareas que fijaban toda su atención; quedando esta Comisión enterada.

El Jefe político de Cuenca responde en 10 de Septiembre a la circular número 2 de esta Comisión dando parte de las diligencias y gestiones practicadas en su cumplimiento, las cuales habían producido el resultado de recoger hasta la fecha 316 volúmenes que habían sido usurpados y diez y seis cuadros, entre los cuales se encontraban algunos de bastante mérito; presentando la Comisión el recibo de muchos otros objetos. La Central oyó con gusto tan interesante comunicación y resolvió que se oficiase al Jefe político dándole las gracias por su actividad y celo, así como a los demás individuos que forman la Comisión referida.

El Jefe político de Granada respondiendo al oficio del 8 del corriente, que se sirvió pasarle esta Comisión Central sobre la escandalosa demolición del monasterio de la [Cartuja](#) de aquella capital, comunica las disposiciones adoptadas para suspender el derribo y remite un largo informe dado por los señores [D. Salvador Andreo Dampierre](#)<sup>7</sup> y D. Joaquín de San Roman individuos de la Comisión provincial de monumentos, en el cual después de referir la historia de la venta de dicho monasterio verificada en la época constitucional del 20 al 23 y el ruidoso pleito seguido por Doña Ana Iturriaga de Muro

---

<sup>7</sup> Fue Consiliario de la [Junta del Liceo Artístico y Literario de Granada](#) y Presidente interino desde el 12 de abril de 1842.

contra D. Jose Jaldo, hasta pasar a poder de don Manuel María Méndez vecino de Sevilla; se lamenta de no haber podido poner obstáculo a la demolición ejecutada ya en parte del edificio, que en virtud de la legislación existente quedaba a merced del comprador. Dice sin embargo que se conserva aún intacta la Iglesia con su fachada principal, teniendo el templo la consideración de ayuda de parroquia y siendo admirable que se conservasen en el mejor estado la multitud de joyas que contenía, así como la mayor parte de los cuadros, si bien en el tiempo que poseyó el mencionado Jaldo el monasterio desaparecieron algunas de las más preciosas.- El Señor Vicepresidente, concluida la lectura de este documento, manifestó que no satisfacía la Comisión de Granada a la carga que justamente se le habían dirigido por esta Central pues si bien era cierto que existía aquel monasterio en poder de particulares según las leyes vigentes, también lo es que existe otra de expropiación, la cual pudiera haber sido aplicada antes de arrancar una sola piedra de tan suntuoso monumento; y que cuando esto no hubiera sido posible por la premura de las circunstancias, su deber era haber dado parte al Gobierno de S.M. con la mayor urgencia, para que este hubiera acordado lo más conveniente, poniéndose de este modo a salvo de esta responsabilidad; la Comisión se mostró conforme con estas ideas y resolvió que se oficiase de nuevo al Jefe político, para que hiciera lo posible por contener la demolición comenzada, hasta que recayese la próxima resolución del Gobierno de S.M., uniéndose la comunicación referida al expediente particular de la Cartuja.

Leyóse después un oficio del Jefe político de Almería, en que propone que se dote al Secretario particular de aquella Comisión en proporción a los trabajos que haya de desempeñar y la Comisión resolvió que pasase a informe de la Sección 1ª.

Concedió en seguida la palabra el señor Vicepresidente al Señor Don Ramón de Aguilar e hizo esta detenida manifestación del estado de trabajos de aquella Comisión provincial, especificando [32] los inconvenientes que como superiores a las atribuciones de la misma han resistido el establecimiento de la biblioteca en aquella capital e impedido recoger porción de pinturas, dignas de conservación en el museo que se está formando con los objetos artísticos que pertenecieron a los suprimidos conventos de la provincia, y que para llevar a cabo el objeto de su institución estimaba la Comisión provincial de Córdoba que se le cediese el salón de las [Escuelas Pías](#), para establecer en ella la biblioteca provincial, considerándose dicho local el más a propósito al objeto, por estar situado en el centro de la ciudad y no haber edificio alguno perteneciente al Estado, por hallarse unos ruinosos y los restantes haber pasado a dominio particular. Que la Comisión aunque había excitado el celo de los patronos del establecimiento, para conseguir el fin indicado, sólo ha recibido indicaciones de esquivéz y resistencia a la ce-

sión del local pretendido; más conociendo la Comisión que el establecimiento de Escuelas Pías Gratuitas de que se trata está bajo la inmediata acción del Gobierno de S.M. estima que a este corresponde dictar la resolución a que espera la Comisión Provincial de Córdoba.

Asimismo explicó dicho encargado las razones y fundamentos para solicitar una Real Orden, por la cual excitaba a los jueces de 1ª instancia de conocer y admitir interdictos posesorios por demandas de los patronos de las iglesias y conventos, para reponerlos en posesión de los objetos artísticos que se conservasen en los referidos edificios, pues el abuso de estos medios produce la entrega de los objetos a la patronos, evitando que la Comisión pueda agregar aquellos hasta que por los patronos se acredite en bastante forma el derecho que los asista y de este modo se contenga la repetición de hechos de esta clase.

Expuso dicho encargado el celo e interés con que la Comisión provincial de Córdoba ha acordado luego que se la autorice al efecto, trasladar al atrio de la [colegial de San Hipólito](#) los restos mortales de cronista [Ambrosio de Morales](#) que se hallan en la iglesia ruinosa y cerrada al culto del suprimido [convento de los Mártires del Rio](#) en la misma capital, deseando también la Comisión poder hacer construir nuevos sepulcros, donde se conservasen, con el decoro y decencia que corresponden, los cadáveres de los reyes de Castilla D. Fernando IV y Don Alonso XI , que yacen en dos cajas, toscamente construidas de madera de pino, en la expresada colegiata de San Hipólito y en dos nichos de las paredes colaterales de la misma iglesia.

Concluyó el don Ramón Aguilar Fernández de Córdoba pidiendo a nombre de aquella Comisión provincial, que la Central se sirva apoyar las enérgicas reclamaciones; que aquella dirigirá al Gobierno de S.M. sobre los diferentes extremos contenidos en este informe.

Presentáronse enseguida por la Sección 2ª los expedientes de las provincias de Granada y Salamanca; y la Comisión en vista de su informe resolvió respecto a la 1ª que se excitase el celo del Jefe político para que a la mayor brevedad formase y remitiera un catálogo razonado de todos los objetos artísticos reunidos en el museo, expresando la medida de los cuadros por pies y pulgadas castellanas, sin omitir la procedencia de cada uno. Respecto a la 2ª determinó que se dijese al Jefe político procure activar la formación del museo, y que para colocar este sería más a propósito por su capacidad y situación el seminario o convento de Jesuitas que el de monjas Franciscanas, muy mezquino y ocupado antes por estas religiosas; y que se le recomiende la vigilancia sobre algunos objetos de artes conservados en el colegio del Arzobispo, así como la adquisición de algunos cuadros de mucho mérito existentes en el [convento de las Úrsulas](#).

También por la Sección 3ª se presentaron informados los expedientes de las provincias de Cádiz, Ciudad Real, Coruña, Lérida, y Guipúzcoa; y la Comisión, conformándose con el dictamen de aquella resolvió respecto a la 1ª que se expusiesen al Gobierno de S.M. las razones que la Sección alega sobre los edificios que merecen conservarse en esta provincia, y que se pidan al Jefe político más noticias sobre el [monasterio de Bornos](#): respecto a la 2ª determinó decir al Jefe político que se sirva hacer nuevas indagaciones sobre los edificios de la provincia: respecto a la 3ª convino en pedir al Jefe político una nota de todos los conventos existentes en la capital y su provincia: respecto a la 4ª resolvió que se hiciese presente al Jefe político lo conveniente que sería tomar algunas medidas amigables con la autoridad militar, para conservar cuidadosamente [la antigua catedral](#) formando un inventario de los sepulcros que deben existir en dicho edificio, y que extienda su solicitud a la conservación de algunas antiguallas existentes en la capital, así como a la adquisición de datos acerca del género de arquitectura, estado y objetos que encierran los convento de la [Bas](#), el de [las Avellanas](#) y los de [Belpuch](#); y en cuanto a la 5ª determinó pedir al Jefe político noticia más detallada sobre los monasterios y conventos de su provincia.

En atención a lo muy temprano que oscurece, se determinó, que en lo sucesivo se diese principio a las sesiones las 7:00 de la noche. Y no habiendo más asuntos pendientes de que tratar, el señor Vicepresidente levantó la sesión de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 2 de Octubre de 1844.](#)

Abierta la sesión, con asistencia de los señores que se expresan al margen. Leyóse el acta anterior que fue unánimemente aprobada:

Vicepresidente, Gil, Madrazo, Carderera, Alvarez y el que suscribe.

Dióse cuenta por Secretaría de seis reales ordenes fechadas en 21, 22 y 23 del próximo pasado Septiembre, y por las cuales se aprobaban las disposiciones propuestas por la Comisión Central en esta forma: 1ª nombrando Director del museo de Córdoba a don [Diego Monroy](#) y bibliotecario a don [Rafael Barcia](#)\_ 2ª mandando agregar a la biblioteca de Instituto de segunda enseñanza de Guadalajara los libros recogidos de los conventos suprimidos, poniendo a cargo de uno de los catedráticos la dirección de esta biblioteca\_ 3ª resolviendo una exposición de la Comisión de Jaén en que se piden fondos para atender a los gastos precisos\_ 4ª dando las gracias a don Fernando Castro, secretario de la Comisión de León, por el índice de la biblioteca. 5ª ordenando que se agreguen a la biblioteca arzobispal de Toledo los treinta mil



volúmenes recogidos por la Comisión artística. y 6ª disponiendo que continúe la biblioteca de Zaragoza a cargo de la Universidad, si bien con la inspección de aquella Comisión de monumentos, lo cual es también extensivo a las demás bibliotecas.

Leyóse a continuación un oficio del Jefe político de Almería, participando la lista de los individuos que componen la Comisión de aquella provincia; y evacuado el informe del oficio leído en la sesión anterior en que dicho Jefe pedía que se crease una plaza de Secretario particular de aquella Comisión, se resolvió de acuerdo con la Sección que se le respondiera que esto debería ser objeto de una resolución general del Gobierno y que mientras tanto acudiera a la Diputación pues que por la Real Orden del 13 de Junio era la que debía sufragar esos gastos.

Enteróse después la Comisión de las comunicaciones de los Jefes de Jaén y Barcelona, relativas la 1ª a repetir el pedido de fondos y la 2ª a manifestar que no se había constituido en aquella capital la Comisión de monumentos. La Central resolvió en cuanto a la 1ª que se estuviese a lo resuelto por S.M. en la Real Orden leída anteriormente: respecto a la 2ª que se hiciera presente al Gobierno la sorpresa con que había visto que en una provincia tan rica no se hubiera cumplido aún la Real Orden del 13 de Junio.

Presentó en seguida la Sección 1ª los expedientes de las provincias de Cáceres, Orense, Palencia, Pontevedra, Teruel, Valencia y Valladolid; y la Comisión, en vista de sus respectivos informes, resolvió respecto a la 1ª poner en conocimiento del Gobierno de S.M. el contenido de su expediente: igual resolución cayó sobre la 2ª y 3ª: respecto a la 4ª determinó que se oficiase al Jefe político; excitando su celo y el de la Comisión provincial a no omitir medio alguno para cumplimentar cuanto contienen las reales Instrucciones de 24 de Julio último relativa a esta Sección 1ª: en cuanto a la 5ª acordó asimismo officiar al Jefe político, preguntándole en qué estado se encuentra la biblioteca de la provincia y excitando su celo para el pronto arreglo de ella: respecto a la 6ª resolvió que se hiciese presente a su Comisión cuan conveniente sería que adquiriera copia del índice de la biblioteca de la Universidad, y que se preguntase al mismo tiempo al Jefe político que había sido de los libros de los conventos suprimidos, lo mismo en un todo acordó respecto a la última.

Presentáronse igualmente por la Sección 2ª los expedientes de las provincias de Cuenca, Málaga y Zamora y resolvió la Comisión respecto a la 1ª que se uniesen a su expediente todos los antecedentes y comunicaciones últimamente recibidas por Secretaría para que pasase de nuevo a informe de la Comisión: en cuanto a la 2ª acordó officiar al Jefe político diciéndole que procure reunir todos los objetos de artes pertenecientes a los suprimidos conventos y algunos más que se hallan diseminados en diferentes estableci-

mientos públicos, en uno de los conventos que por su interés merezca conservarse. Igual indicación determinó que se hiciese al Jefe político de la 3ª pero exigiéndole además noticias paralelas sobre los restos que han quedado del ex [convento de Santo Domingo](#), aun cuando estos se hallen mutilados o estropeados y recordándole al mismo tiempo que procure, que este convento y claustro no se vendan, por ser de notable belleza artística, y que trate de indagar el paradero de los objetos de artes que se hubieran sustraído.

También la Sección 3ª presentó los expedientes de las provincias de Cuenca, Gerona, Logroño, Lugo, y Murcia; y la Comisión resolvió, conforme con su dictamen, que se digese al Jefe político de la 1ª que se espera el fruto de las nuevas investigaciones que promete acerca de los edificios de la provincia, y que no olvide indicar los usos a que podrán destinarse aquellos que por su mérito deban conservarse; sin descuidar a la vez el vigilar sobre los altares, tallas, sillerías, rejas, sepulcros &ª : En cuanto a la 2ª determinó pedir al Jefe político noticias más detalladas sobre el estado actual de los monasterios de [Ripoll](#) y [Camprodón](#) cuya conservación es indispensable por su mérito superior, así como acerca de otros monasterios que deben existir en la provincia y que aun cuando no sean de tanto mérito servirán para ilustrar la historia : respecto a la 3ª acordó que se diera las gracias al Jefe político por su informe y que se le pidiesen noticias acerca de los edificios de la provincia anteriores al siglo 16, aunque no sean de mucha suntuosidad, y que indique al mismo tiempo los medios de conservar los interesantes monasterios de [San Millán de la Cogolla](#) y [convento de Santo Domingo de la Calzada](#) con sus enterramientos: respecto a la 4ª resolvió que se pidan al Jefe político noticias circunstanciadas obre los monumentos que cuenten más de dos siglos de antigüedad; que se le advirtiese además formar y reunir un catálogo de todos los conventos vendidos y por vender y que inventarie los objetos preciosos contenidos en cada uno de estos: igual acuerdo recayó sobre la 5ª, determinando además que apoyase oficialmente para con el Gobierno de S.M. la proposición del Jefe político respecto el [convento de San Agustin](#) que deberá erigirse en parroquia. Terminado lo cual el Señor Vicepresidente levantó la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 9 de Octubre de 1844.](#)

Leída el acta anterior quedó aprobada por los señores expresados al margen.

Vicepresidente, Madrazo, Carderera, Zárata, Alvarez y el que suscribe.

Dióse cuenta de una Real Orden fecha 3 del corriente, en la cual se transcribía otra del 25 de Septiembre último, mandándose por el Ministerio de Hacienda al Intendente de Granada que suspendiera inmediatamente el derribo del monasterio de la [Cartuja](#) de aquella capital. La Comisión oyó con gusto semejante comunicación y acordó que pasase al expediente particular de la Cartuja mencionada.

Leyéronse después dos comunicaciones de los jefes políticos de Córdoba y Segovia fecha 26 de Septiembre y 3 de Octubre, en las cuales incluyen la relación de los individuos que componen la Comisión de ambas provincias, esperando la carrera y los conocimientos particulares de cada cual; y la Comisión quedó enterada. El Jefe político de la última participó en otra comunicación de igual fecha, que se está formando en cumplimiento de lo prevenido por esta Comisión central en oficio de 21 de Agosto ppº, el catálogo razonado de las obras que componen aquella biblioteca provincial, añadiendo que tan luego como estuviese concluido, los remitiría a esta Comisión central.

El Jefe político de Zamora comunica en primero del presente, contestando a las órdenes circulares de 2 de Abril y 3 de Junio últimos que no existe en aquella provincia edificio ni monumento alguno. que siendo propiedad de la nación merezca ser conservado. La Comisión oyó con bastante estrañeza este informe y resolvió que pasase a la Sección correspondiente, para que en vista de su dictamen pudiesen dirigirse al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación las instrucciones oportunas.

Presentó en seguida la Sección 1ª los expedientes de las [39] provincias de Almería, Gerona, Santander y Salamanca; y la Comisión en vista de sus informes y de conformidad con ellos, resolvió respecto a las tres primeras poner en conocimiento del Gobierno de S.M. lo atrasados que se hallan los trabajos para la formación de bibliotecas, no obstante de contar todas con elementos suficientes para su perfecta y pronta instalación: respecto a la 4ª determinó oficiar a su Jefe político excitándole a que active la formación de la biblioteca y que en el caso de serle precisas algunas fuerzas para cumplir esta obra, recurra a la diputación Provincial y al ayuntamiento con el objeto de que las faciliten; y que al mismo tiempo se solicite del Gobierno de S.M. la averiguación del destino que se dio a los fondos sacados de la venta en pública de subasta de algunos libros, que por su insignificante valor no merecían conservarse.

También la Sección 2ª presentó el expediente de la provincia de Cáceres; y la Comisión acordó que se pidiera a su Jefe político una noticia de los objetos que se hayan reunido en la capital, como igualmente de los que aún existen en el [monasterio e Iglesia de Guadalupe](#); encargándole mucha vigi-

lancia para que éstas no desaparezcan. También acordó que se pusiese todo esto en conocimiento del Gobierno de S.M.

La Sección 3ª dió igualmente cuenta del expediente de la provincia de Burgos; y la Comisión, en vista de su dictamen, resolvió que se oficiase al Jefe político de la provincia, pidiendole que procure excitar el celo de todas las autoridades de la misma para evitar la venta de cualquiera de los conventos que se citan en su catálogo; y que mande recoger y asegurar los restos de escultura sacados del derribo de [S.Agustín](#) participando al Gobierno de S.M. cuanto se diga a dicho jefe, para que en caso necesario se sirva apoyar sus últimas determinaciones. Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Vicepresidente levantó la sesión, de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 16 de Octubre de 1844

[40] Dada cuenta del acta anterior, con presencia de los señores anotados al margen, fue aprobada unánimemente:

Vicepresidente, Madrazo, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Leyóse a continuación una real orden del 11 del corriente, por la cual se ponía en conocimiento de la Comisión cuanto con fecha del 3 del mismo exponía el Jefe político de Zamora, relativo a haber entregado la Comisión de monumentos de aquella provincia todos los papeles, reales ordenes, y demás documentos referidos a los objetos de su institución; y la central quedó enterada.

Leyéronse también dos comunicaciones del Jefe político de Sevilla, en que, respondiendo a dos oficios, relativos el 1º a la remisión del índice de aquella biblioteca provincial y el 2º a la formación del catálogo de los cuadros, que componen su rico museo: Decía respecto aquello, que constando dichos índices de dos tomos en folio mayor y careciendo de fondos aquella Comisión para semejante trabajo, esperaba que se le indicasen los medios de que se había de valer para ejecutarlo: La Comisión quedó que se pusiese en conocimiento del Gobierno, en cuanto a la 2ª que se centrara a manifestar que la misma sección se hallaba ocupada en reconocer y verificar el inventario en unión de dos profesores de pintura, quedó enterada.

Dióse cuenta de tres comunicaciones de los jefes políticos de Almería, Barcelona y León, respondiendo a la circular número 3 de esta Comisión, en que se pedía nota expresiva de los estudios y conocimientos especiales de los individuos, que componen las Comisiones de provincia, y la central quedó

enterada, oyendo con gusto y particular complacencia los nombres de los lugares elegidos por Don [Francisco Fulgosio](#), [41] Jefe político de Barcelona

Se leyó después una carta memoria de la Comisión de la provincia de Álava, en la cual hace presente el estado de los objetos encomendados a su custodia, designando las faltas más notables, pero irremediables ya que se advertían tanto en los objetos de una como de otra Sección y después de manifestar la Comisión el placer con que había recibido semejante relato acordó que pasara a las Secciones, para que informase más detenidamente sobre los objetos que abraza; pasándose después al despacho ordinario.

La Sección 2ª presentó los expedientes de la provincia de Cádiz y Soria; y la Comisión resolvió respecto a la 1ª que se diese parte al Gobierno de S.M. de los puntos capitales contenidos en el expediente; y que se excitase el celo del Jefe político para la pronta remisión del catálogo tanto de los cuadros del museo como de los que existen en el departamento de S. Agustín, manifestándole al mismo tiempo la extrañeza, que ha causado a esta Comisión la poca formalidad habida en asuntos de tanta importancia, y respecto a la 2ª determinó que se pusiese en conocimiento de S.M. que además por lo que arroja de sí este expediente, una falta de 88 cuadros, entre la que debían componer el museo de esta provincia. Terminando lo cual, el señor Vicepresidente levantó la misma; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 23 de octubre de 1844.](#)

Asistieron los señores expresados al margen y abierta la sesión por el señor Vicepresidente, quedó aprobada el acta de la anterior:

Vicepresidente, Madrazo, Álvarez, Carderera, y el que suscribe.

Leyóse después una real orden fecha 17 de [42] Octubre de 1844, por la cual se ponía en conocimiento de la Comisión que S.M., conformándose con el dictamen del Excmo. señor Ministro de Hacienda, se había dignado resolver que los bienes del Cabildo de Cobadonga volviesen a ser administrados por el mismo hasta que las Cortes resolvieran lo más conveniente; y la Comisión quedó enterada.

El señor Don Valentín Carderera manifestó en seguida que según había sabido por el número 356 del [Diario de Madrid](#) se había sacado a pública subasta el monasterio [San Pedro de Arlanza](#), tan rico en recuerdos históricos como en bellezas artísticas, sin que a la Comisión se le hubiera dado parte por la provincial de Burgos de estas actuaciones; y se resolvió con vista de las razones alegadas, y de otras nuevas que expusieron todos los señores concurrentes que se oficiase al Gobierno de S.M. con toda premura, exponiéndole los males que se seguían a las artes y a las ciencias de obrar en

asunto de tanta importancia con semejante precipitación y pidiéndole que no se sacase a pública subasta ningún edificio de los designados por la opinión pública como monumentales, sin que antes oyera el parecer de la Comisión central de monumentos. Respecto a San Pedro de Arlanza, se determinó que se rogase al Gobierno que en caso de estar ya enagenado adoptase aquellas medidas justas e indispensables para que volviese al Estado.

Dióse cuenta de una comunicación del Jefe político de Lugo en la cual da parte de haberse instalado el 10 la Comisión de monumentos en aquella provincia. La central quedó enterada.

Deseando el secretario que suscribe que se salvaran de la ruina que les amenazaba, dio parte verbalmente del estado de los objetos de artes y antigüedades que se conservaban en uno de los salones del [Alcázar de Sevilla](#); y penetrada la Comisión del interés que podíase prestar a las artes y a las ciencias el que se ordenasen y clasificasen convenientemente, acordó que el mismo [43] Secretario se avistase con el Excmo. señor Intendente de la real Casa con el objeto de proponerle dicho arreglo, el cual podía ponerse al cuidado de la [academia sevillana de Buenas letras](#). Pero queriendo guardar en este asunto toda la circunspección que por su naturaleza requiere, encargó al referido secretario que hiciese presente al señor Intendente que la Comisión daba este paso fiado en su ilustración y con la consideración debida a cuanto tenía la más remota relación con los intereses de S.M.

Concluido este despacho se pasó al examen de los expedientes de la Sección 2ª, relativos a las provincias de las islas Canarias, Huelva, Orense, y Santander; y en su vista resolvió la Comisión respecto a la 1ª. que se pidiese, como deseaba la Sección, al Jefe político un catálogo razonado de todos los cuadros que existiesen en aquel museo, luego que éste estuviese definitivamente arreglado: respecto a la 2ª determinó que se excitase el celo del Jefe político para que averiguarse el paradero de los objetos artísticos que debieron existir en los conventos de la provincia, llamando su atención especialmente sobre los enterramientos que se encuentran en [Santa Clara de Moguer](#): respecto a la 3ª resolvió se pidiera al Jefe político un catálogo bien detallado de los cuadros que se hayan reunido, expresando el local donde se hallen depositados; y que se dé conocimiento al Gobierno de S.M. de cuanto arroja este expediente: respecto a la 4ª determinó igualmente que pidiese al Jefe político un catálogo de los cuadros depositados en la [academia de dibujo de Santander](#), dándose en él todas las noticias que la Sección desea; y que se comunicase al Gobierno de S.M. cuanto contiene este expediente.

Fueron igualmente examinados los expedientes de las provincias de Navarra y Orense pertenecientes a la Sección 3ª, y la Comisión conformándose con sus dictámenes resolvió en cuanto a la 1ª que se diese parte al Gobierno de S.M. de lo importante que sería conservar la [Colegiata de Ronces-](#)

[valles](#); y que al Jefe político de la provincia se pidan más pormenores sobre el mérito artístico de los monasterios de [Irace](#) y [Leire](#) y [43] y algunos otros edificios, advirtiéndole también que excite el celo del cabildo de Pamplona para que coloque en lugar digno diez y seis capiteles sumamente interesantes, abandonados actualmente en un desván; y respecto a la 2ª acordó que se pidiesen al Jefe político noticias muy detalladas sobre los diferentes conventos a que se contrae el expediente de la provincia, especialmente sobre el de [Ribadavia](#) con sus enterramientos, efigies de reyes &ª . Y no habiendo más asuntos pendientes, el señor Vicepresidente levantó la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

### Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1844.

Asistieron los señores expresados al margen, y leída el acta de la junta anterior fue aprobada.

Señores: Vicepresidente, Madrazo, Álvarez, Carderera.

Dióse cuenta por Secretaría de tres reales ordenes relativas, la 1ª fecha el 20 al expediente promovido por el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli sobre los retratos de los pontífices que existen en el museo provincial de Valladolid; mandando que le fuesen devueltos: la 2ª, fecha 22, al coro de la [Cartuja de Santa María de las Cuevas](#) de Triana, resolviendo que se ponga a disposición del Excmo. señor Obispo de Cádiz para ornar la nueva catedral, si bien en vía de depósito. y la 3ª fecha del 24, al expediente de la Sección 1ª, numº 33. previniendo al Jefe político que comparen los inventarios existente con los que se formaron en el momento de la entrega de los libros, dando parte de la diferencia que necesariamente había de resultar.

Leyéronse después dos comunicaciones una de la Comisión Provincial [45] de Valencia y otra del Jefe político de Canarias: dándose parte en aquella de estarse formado el catálogo de los libros conforme a las prevenciones de esta Comisión central y en esta de haberse instalado la Comisión de monumentos en aquellas islas, acompañando una lista de los individuos que la componen, en la cual se expresaban los estudios de cada cual y sus conocimientos particulares. La Comisión quedó enterada.

Pasóse al despacho ordinario y presentó la Sección 1ª los expedientes de las provincias de Cuenca, Málaga y Zamora; y la Comisión con presencia de sus informes se sirvió resolver respecto a la 1ª que se diga al Jefe político, que cuando haya formado y calificado los nuevos inventarios que proyec-

taba con los anteriores, se sirva remitir copias a esta Comisión, dándole parte al mismo tiempo de las faltas que notase en el número de obras recogidas: en cuanto a la 2ª acordó que los libros recogidos de los referidos conventos pueden continuar agregados a la biblioteca del obispo, si así lo juzga oportuno el Jefe político, pero que este se informe nuevamente de su número y pase el correspondiente inventario a esta Comisión; y respecto a la 3ª determinó pedir noticias al Jefe político del resultado de las gestiones que pensaba practicar, advirtiéndole que en el inventario que ofrecía formar de los libros que recogiese, exprese con bastante determinación el título de cada obra, su autor, año de su edición y convento de su procedencia.

Asimismo, la Sección 3ª presentó informados los expedientes de las provincias de León, Oviedo y Pontevedra; y la Comisión conforme con el parecer de aquella, resolvió en cuanto a la 1ª que se estimule a ese Jefe político para que por cuantos medios estén a su alcance procure conservar en buen estado los conventos y monasterios que la Sección menciona en su informe, así como todos los objetos artísticos en ellos contenidos, exigiéndole al mismo tiempo más pormenores sobre unos y otros, respecto a la 2ª acordó que se pidiera al Jefe político una relación detallada de todos los monumentos que en ella existían, y de todo lo que cada uno [46] en particular contenga, sin dejar de incluir entre aquellos los casos particulares, fuentes ú otros monumentos de esta naturaleza que llamen la atención: en cuanto a la 3ª determinó que se estimulase el celo del Jefe político para que remita más noticias sobre los interesantes monumentos que existen en su provincia. Terminado el despacho dio cuenta el secretario que suscribe de haberse avistado, en cumplimiento de la resolución de la Comisión misma y de acuerdo con el señor Vicepresidente, con el Excmo. Señor Intendente de la Real Casa, con el objeto de comunicarle el estado de los monumentos de antigüedades recogidos en el real Alcázar de Sevilla. Manifestó que lejos de oponerse dicho señor Excmo. al pensamiento de la Comisión se había mostrado muy complacido de su celo y diligencia; rogándole para que lo hiciese a la misma corporación que se le participase por oficio cuanto le había expuesto el infrascrito secretario, con el objeto de ponerlo en conocimiento de S.M. a fin de que se dignara resolver lo más conveniente. Así lo acordó la Comisión central, resolviendo que se comunicará a la Real Academia sevillana de Buenas Letras, para que hicieran por su parte las diligencias oportunas con el objeto de lograr los deseos de esta Comisión central; levantándose enseguida la sesión; de que certificó José Amador de los Ríos. Srio.

[Sesión ordinaria del 6 de noviembre de 1844.](#)



Con la asistencia de los señores expresados al margen se abrió y leyó el acta del anterior que fue aprobada unánimemente.

Señores: Vicepresidente, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Dióse cuenta por Secretaría de dos comunicaciones del [47] Jefe político de Albacete, dando en la 1ª noticia de los estudios de los individuos de la Comisión y participando en la 2ª que se ocupaba en recoger algunos cuadros y libros, de que se estaba también formando índice. La Comisión acordó sobre esta última que se dijera al Jefe de Albacete que incluyera en dicho índice todas las obras, que se fueran recogiendo, aunque de poco mérito al parecer y respecto a la 1ª quedó enterada.

Leyóse después otro oficio de la Comisión de la provincia de Castellón, en que daba parte en 26 del ppº de algunos descubrimientos arqueológicos que [Don Manuel Alcayde y Gil](#), canónigo de Segorve había hecho en el término de aquella villa, en el sitio llamado el Corral de Martín. La Comisión oyó satisfecha dicha comunicación y determinó que se excitase el celo del referido señor Alcayde por medio de aquella Comisión provincial, para que ilustrara sus observaciones con nuevas diligencias sobre el nombre del pueblo que debió existir en el sitio de que habla y si efectivamente se dio en él la famosa batalla que menciona.

Presentóse después una comunicación del Jefe político de Huelva, a la cual acompañaba los objetos de un monumento romano, encontrado en [Tri-gueros](#)<sup>8</sup>, el cual es tanto más apreciable, cuanto son muy escasos entre nosotros semejantes objetos; es decir los [puteales](#) ó aras votivas. La Comisión acordó que se diera las gracias por medio del señor Jefe político al señor Vicepresidente de aquella laboriosa Comisión don [Antonio Delgado](#), por la bien escrita memoria que servía de ilustración al expresado monumento. Igualmente se dio cuenta de otro oficio del mismo Jefe, en que expresa los estudios y conocimientos de aquella Comisión, usando de una ejemplar “...” que lo honra mucho. La central quedó enterada.

Dióse cuenta de haberle pasado al Excmo. señor Ministro una comunicación en 5 del corriente con el objeto de salvar el [colegio de Jesuitas de Villagarcía](#), situado en la provincia de Valladolid; al cual amenaza una destrucción próxima, y la Comisión aprobó lo acordado por la vice presidencia y Secretaria, dándoles las [49] gracias por su celo.

El secretario que suscribe participó que había recibido una carta de la Villa de Morón, participándole haberse hecho en ella algunos descubrimientos de lápidas y otros objetos de arqueología y la Comisión acordó que se hiciese todo presente al Jefe político de Sevilla, para que aquella Comisión

---

<sup>8</sup> Se conserva en el Museo Arqueológico de Sevilla con el num. [CE00054](#)

estudiara directamente en este asunto. Levantándose la sesión; de que certifica José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 13 de noviembre de 1844.

Abierta la sesión por el señor Vicepresidente con asistencia de los señores al margen expresados, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Señores; Vicepresidente: Zárate, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Leyéronse después dos comunicaciones de la Comisión provincial de Asturias, dando en la 1ª cuenta de los trabajos emprendidos por la misma en cada una de las Secciones en que se halla dividida y en la 2ª respondiendo a la comunicación de esta central fecha 21 de Agosto, relativa a las bibliotecas de Oviedo y Gijón, poniendo en su conocimiento las disposiciones tomadas para reunir a la biblioteca Provincial que debe formarse los libros que existen en varias partes de aquella provincia. La Comisión quedó enterada de ambos oficios que oyó con particular agrado, acordando que pasaran a las Secciones correspondientes.

El Jefe político de la provincia de Ávila da parte en 31 del pasado Octubre de no encontrarse sin excepción alguna entre los libros existentes de los suprimidos conventos ninguna obra completa y de que, todos ellos no solo eran inútiles sino que por el abandono en que habían estado eran también inservibles p<sup>a</sup> [49] papel viejo. Remitía al mismo tiempo copia de las comunicaciones de los alcaldes de Arenas de San Pedro, Arévalo, Barco, Cebreros y Piedrahita por las cuales constan las diligencias practicadas para enagenación de dichos libros. La Comisión central vio con sentimiento que no se habían guardado en éste asunto las formalidades debidas; e informada por su digno individuo Don Valentín Carderera, de que se habían vendido públicamente en las últimas ferias de esta capital, obras procedentes de los suprimidos conventos de aquella provincia; y no pudiendo últimamente creer que entre tantos volúmenes no existiera una sola obra digna de conservarse, acordó manifestarlo así al Gobierno de S.M. proponiéndole al mismo tiempo que los libros no vendidos en Arenas de San Pedro y en Cebreros y los no adjudicados aún en los demás pueblos sean conducidos sin pérdida de tiempo a la capital, para que examinados por la Comisión Provincial con la medida debida se pongan en valor los que lo merezcan.

Dióse cuenta de un oficio fecha del 5 del actual, en que la Comisión Provincial de Barcelona da parte de las disposiciones adoptadas por la misma

para salvar los magníficos claustros del monasterio benedictino de san [Cucufate del Vallés](#), que se había subastado el 26 de Octubre último, acompañando copia de los oficios pasados por dicha Comisión al Intendente de aquella provincia de los del Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, cuyos documentos se encaminaban a lograr el fin propuesto por aquella Comisión. Expuesto por el secretario que suscribe que de acuerdo con el señor Vicepresidente se había trasladado al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación el referido oficio, apoyándolo fuertemente; lo cual fue aprobado por la central. Manifiesta seguir el señor Gil de Zárate que se había dado curso favorablemente a las mencionadas exposiciones, quedando anulada dicha venta, en vista de lo cual resolvió la Comisión que así se manifestase a la provincia de Barcelona.

Leyóse también un oficio del Jefe político de Cuenca fecha 21 de Septiembre, al cual acompañaba copia de varios documentos relativos a las excavaciones practicadas en el sitio llamado [50] [Cabeza del Griego](#) a fines del siglo último, sobre lo cual pedía informe el Gobierno de S.M. La Comisión oyó con gusto la lectura de semejantes méritos y teniendo presente la escasez de medios con que se encontraba por ahora, acordó decir al Gobierno que la Comisión Provincial de Cuenca debería en su concepto limitarse a ilustrar con sus observaciones los objetos descubiertos hasta el día y recoger cuantos fragmentos y otros utensilios se descubran; dando al mismo tiempo las gracias al Jefe político por la solicitud, que ha manifestado en este asunto y pidiéndole los demás apuntes que ofrece reunir en su citado oficio.

El Jefe político de Salamanca en 5 del presente da parte de haber instalado, después de vencer algunas dificultades, la Comisión Provincial de monumentos. La central quedó enterada.

Concluido el despacho, la Sección 3ª presentó los expedientes de las provincias de Salamanca y Segovia, y la Comisión acordó que se oficiase al Gobierno de S.M. exponiéndole lo importante que sería para las artes españolas la conservación de los edificios nacionales que la Sección señalada en sus informes; y que se pidiesen más detalles a la Comisión Provincial sobre el mérito singular de algunos de ellos. Terminado lo cual el señor Vicepresidente levantó la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 20 de noviembre de 1844.](#)

Abierta la sesión por el señor Vicepresidente, se leyó el acta del anterior, con asistencia de los señores que al margen se expresan y [51] fue unánimemente aprobada.

Señores: Vicepresidente, Zárate, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Leyéronse tres reales ordenes relativas a los expedientes números 28, 33 y 38 de la Sección 1ª, fechas en 9 y 14 del actual. Por la 1ª perteneciente a la provincia de Málaga, se prevenía al Jefe político que investigase el paradero de las demás obras que debieron existir en la provincia de su mando, además de las depositados en la biblioteca llamada del obispo; exigiendo la responsabilidad a las personas que se encargaron de su recogida y cuyos recibos se han extraviado y finalmente que formando el oportuno inventario de lo que resulte, queden todos los libros incorporados a la expresada biblioteca; cuidando remitir los índices que se le han pedido. En la 2ª, correspondiente a la provincia de Orense se trasladaba la contestación dada por el Jefe político en 5 del propio mes a la real orden de 22 de Octubre, manifestando haber comisionado a don Bonifacio Ruiz para que, examinando las librerías de los suprimidos conventos, pueda verificarse exactamente el resultado, comparativo de los inventarios anteriores con las existencias presentes. La 3ª relativa a la provincia de Santander, se reducía a trasladar la comunicación del Jefe político de 31 de Octubre, respecto a la biblioteca que se está formando por la junta inspectora del [Instituto cántabro](#) con los libros que ya existían depositados en el mismo y otros que ha indagado existir en varios puntos: añadiendo últimamente que comunicará a su tiempo lo que resulte del recogido y clasificación que se está verificando.

Dióse cuenta a continuación de un oficio de la Comisión de la misma provincia, fecha 18 del presente, en que la Comisión de monumentos participa las medidas tomadas para dar cumplimiento a las disposiciones de S.M. habiendo circulado a todos los pueblos el Interrogatorio de 5 de Agosto que había impreso con este objeto obteniendo satisfactorias comportaciones de la mayor parte de los alcaldes, cuyo resumen se proponía elevar a esta Comisión. Manifestaba también que había entregado a don [Gervasio Eguarás](#) varios libros procedentes de conventos suprimidos, en cuyo catálogo aparece el número de 89 volúmenes de obras apreciables, añadiendo que aún tenía que entregar la misma persona algunos más libros que no había presentado. Decía también la expresada Comisión que había dado encargo a don Víctor Redón para que procediese a inventariar algunos libros tratados últimamente del [convento de las Caldas](#), a fin de que depositados en el Instituto cántabro y unidos a los existentes, se erigiese la biblioteca con el salón de sesiones del mismo. La Comisión menciona ultimamente las gestiones hechas para incorporar a la biblioteca proyectada los libros de Juntas que existen en la episcopal, añadiendo que nada ha podido conseguir porque estos libros fueron cedidos en propiedad al seminario consiliar por Carlos 3º.

Preséntose después una larga y razonada exposición de la Comisión de monumentos de Barcelona, en la cual se hacía una historia detallada de la biblioteca que a efectos de los trastornos políticos había quedado bajo la tutela del Ayuntamiento, resumiendo la Comisión todas las razones expues-

tas en dicha comunicación a los puntos siguientes: 1ª Que la biblioteca recobre el carácter de provincial, conque comenzó y que ya le dan sus elementos, con lo cual pueda enriquecerse y aumentarse con las adquisiciones que la Comisión hiciera y se cumpla lo prevenido en el artículo 3º del reglamento o real orden del 13 de Junio último. 2ª que por la Excma. Diputación Provincial se señale un presupuesto anual para costear las asignaciones de los empleados, la compra indispensable de obras modernas, los trabajos de carpintería para los estantes nuevos, y la encuadernación de los libros que lo hayan menester, si ya sobre este particular no se adopta lo dispuesto con la modificación arriba mencionada. 3ª Que se establezca una categoría más distinta entre [Don Joaquín Roca y Cornet](#) y don [Pablo Piferrer](#), que hoy cuidan de la biblioteca, nombrando al 1º bibliotecario y Sub-bibliotecario al segundo; que se les conserve un ayudante, como ya lo dispuso el referido reglamento de municipal; y que así este como el primero sean nombrados a propuesta del mismo bibliotecario y sub-bibliotecario, ya que ellos son los verdaderos responsables.

La Comisión acordó que se apoyase cuanto exponía la provincial de Barcelona; exponiendo sin embargo al Gobierno de S.M. que debería en su concepto la referida Comisión formar y remitir un catálogo exacto de los 18.000 volúmenes de obras duplicadas o incompletas para que clasificados convenientemente, se vendan en pública subasta las que aparecen inútiles o sobrantes para aplicar su producto a la compra de otras modernas, que según la Comisión indica parecen escasear en aquella biblioteca. Acordóse también que se dijese a la Comisión citada que según tenía entendido esta central quedarían satisfechos sus deseos, puesto que las nuevas leyes que habrán de someterse a la aprobación de las Cortes pondrán estos establecimientos a cargo de las Diputaciones provinciales, con una intervención activa por parte del Gobierno de S.M.

Por proposición de algunos señores de la Comisión se acordó que se hiciese presente al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de la península cuanto convendría que se agregara a las comisiones provinciales de Castellón, Palencia y Valladolid los sujetos siguiente. Don José de los Ríos, profesor de escultura celador facultativo de caminos: señor Marqués de Castrofuerte persona muy dada a toda clase de investigaciones históricas y don [Saturino Escribano](#) abogado y muy dado a los estudios arqueológicos.

Por proposición del secretario que suscribe se acordó que se oficiase a la Comisión de Córdoba, que negociasen los vasos y lápidas funerarias enterradas en el término de Baena, que está en poder de don [Diego Pineda](#) y que debían considerarlo como propiedad del Estado.

Leyéronse enseguida los oficios de los Jefes políticos de las provincias de Badajoz y Santander fechas en 27 de Octubre y 8 de Noviembre, en los

que dan parte de los individuos que componen las respectivas Comisiones provinciales de monumentos con expresión de los estudios a que cada uno se ha dedicado más particularmente.

Concluido el despacho, la Sección 3ª presentó el expediente de la provincia de Palencia; y conformándose con su dictamen, la Comisión acordó que se pidiera al Jefe político noticias más detalladas de los interesantes monumentos que existen en esta provincia, y que se expusiese al Gobierno de S.M. lo urgente que es recoger el manto de doña [Inés de Castro](#) para el museo nacional de la Corte; levantándose la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 1844.](#)

Abierta por el señor Vicepresidente, con asistencia de los señores que al margen se expresan, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada:

Señores: Vicepresidente, Carderera, Álvarez, Madrazo y el que suscribe.

Leyóse después una real orden fecha 16 del corriente por la cual se sirve S.M. resolver, que la biblioteca Provincial de Valencia permanezca unida a la de la Universidad literaria con la intervención de la Comisión Provincial de monumentos, para que vigile y procure averiguar cualquier abuso que exista o se introduzca en la citada biblioteca dando parte al Gobierno de S.M. y la central quedó enterada.

El Jefe político de Valladolid traslada en 19 de Noviembre una comunicación de la Comisión provincial con fecha el 15, en la cual participa que ha pedido los índices razonados de las bibliotecas de la [Universidad de Santa Cruz](#) al rector de la 1ª, bibliotecario de la 2ª , añadiendo en respuesta al oficio de esta central del 12 de Octubre que existen en el edificio del museo y en San Gregorio los libros recogidos de los suprimidos conventos y que se ocuparía en clasificarlos convenientemente, si bien esta operación pedía tiempo y medios de llevarlo a cabo; la Comisión oyó con gusto dicho oficio y acordó que pasase el expediente a la Sección 1ª.

Leyóse otra comunicación de la Comisión Provincial de Castellón, en la cual responde a la circular número 4 fecha 23 del pasado Octubre, relativa al estado de los edificios de más nota que por su mérito artístico merecen una especial predilección y cuidado, poniendo en conocimiento de esta central que había comunicado a los señores Don Vicente Borja y Don Manuel Alcayde para adquirir las noticias referidas, especialmente sobre el género de

arquitectura a que pertenecen y el estado actual de la [Cartuja de Valdecristo](#), esta en el término de Altura.

Exponía también la indicada Comisión los pasos que ha dado para recuperar el [convento de Carmelitas de Nules](#), proponiendo como el medio más a propósito para lograrlo el que se autorizase a aquel Ayuntamiento para hacer un reparto vecinal y satisfacer al comprador el desembolso del 1º plazo. No creyéndose la Comisión autorizada para resolver sobre este punto, acordó que se trasladase íntegro al Gobierno de S.M. el párrafo de dicha comunicación que trata del convento de Carmelitas de Nules, para que se dignase resolver lo más conveniente.

Dióse a continuación cuenta de una exposición que dirige a S.M. Don Gervasio Gironella<sup>9</sup>, para que se le autorizase a publicar un boletín arqueológico con los trabajos y descubrimientos de las comisiones de monumentos, la cual se remitía a informe de esta central por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación. La Comisión, después de un maduro examen resolvió decir al Gobierno, que si bien juzgaba que era este un medio de estímulo para los trabajos de todas las Comisiones, y que debían estas aspirar a la [56] publicidad, no sé estaba aún en dicho caso por el corto tiempo que llevaban de instaladas las mencionadas Comisiones y por exigir semejante publicación, que no podía menos de tener un carácter oficial, otros requisitos que los indicados por el señor Gironella.

Presentó en seguida la Sección 2ª evacuando el informe sobre la exposición dirigida a esta Comisión central por la provincia de Álava en 10 de Octubre último; y conformándose la Comisión con dicho dictamen, resolvió que se preguntase al Jefe político que local podría convenir para restablecimiento del museo, encargándole al mismo tiempo la conservación de todas las pinturas recogidas, tanto las declaradas como buenas, como las tenidas por de ningún valor.

Presentó después la Sección 3ª evacuando el informe sobre la misma comunicación y el expediente número 38 de la provincia de Santander; y la Comisión acordó sobre el 1º, conforme con el dictamen de la Sección expresada, que se pidiera al Jefe político y Comisión provincial más noticias sobre los conventos suprimidos de la provincia, aunque estuviesen vendidos, examinando si en el presbiterio de [San Francisco](#) existen aún los sepulcros que cita, así como otros fragmentos de estatuas tumularias, inscripciones &<sup>a</sup> y ... un dibujo del sepulcro denominado como celta, acompañado de algunas no-

---

<sup>9</sup> A fines de 1842, al cesar Mesonero Romanos como responsable del *Semanario Pintoresco Español*, lo adquiere [Gervasio Gironella](#), quien permanece al frente durante todo el año 1844. La propuesta la hace, por tanto, siendo responsable del citado periódico.

tas y observaciones expresando a que persona o corporación de esta Corte se remitieron las hachas, piezas de piedra y huesos que se encontraron al pie de este curioso monumento: respecto al 2ª resolvió asimismo que se pidiesen al Jefe político más detalles sobre el [convento de San Toribio](#), ateniéndose para darlos al Interrogatorio circulado por esta Comisión, extendiendo estos mismos detalles a todos los demás conventos de la provincia, aunque se hallen enajenados, pues entre ellos hay algunos muy dignos de conservarse y casi todos [57] contienen objetos de pintura y escultura que debe inventariarse y recogerse, para depositarlos en el museo de la provincia. Terminado lo cual el señor Vicepresidente levantó la Sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1844.

Abierta por el señor Vicepresidente, con asistencias de los señores expresados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fue unánimemente aprobada.

Señores: Vicepresidente, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Leyéronse después cuatro reales ordenes fechadas el 25 del del ppº de Noviembre, relativas: la 1ª a la devolución de los documentos y noticias de las excavaciones de Cabeza del Griego : La 2ª a la incorporación de los libros existentes en Álava de los suprimidos conventos a la biblioteca de Instituto de segunda enseñanza, si bien bajo la inspección de la Comisión de monumentos: la 3ª a la traslación del manto de la infanta doña Inés de Castro al museo de esta Corte, como esta Comisión central había propuesto; y la 4ª disponer que el Jefe político de la provincia de Ávila proceda a hacer nuevas investigaciones sobre la existencia de los libros procedentes de los suprimidos conventos reuniendo en la capital y poniendo a disposición de aquella Comisión la que se hallaba en Arenas de San Pedro, Cobrerá y otros pueblos de la provincia, según su última comunicación de 31 de Octubre ppo.

Dióse a continuación cuenta de 3 comunicaciones de las Comisiones provinciales de Córdoba, relativas la 1ª a la Sección 1ª y a la 3ª las restantes. Participan en aquellas que habiendo pedido [58] permiso al señor Intendente de rentas para recoger los documentos y manuscritos propios de su instituto, que se conservan en los archivos de los conventos suprimidos, se había negado dicha autoridad a darlo, por tener órdenes superiores que se lo impedían. Para evitar estos inconvenientes acordó la Comisión central hacer



presente al Gobierno cuánto la de Córdoba exponía, impetrando una medida general para todas las provincias del reino. Referíanse las segundas a la remisión del acta solemne de la exhumación de los restos mortales del célebre escritor [Ambrosio de Morales](#), cuyo sepulcro se ha de trasladar a la [Colegiata de San Hipólito](#), y a dar noticia de las excavaciones que se estaban haciendo en el [exconvento de la Merced](#) por su acuerdo y del descubrimiento de una tinaja árabe, cuyo dibujo acompañaba. La Comisión oyó con gusto estos preciosos documentos, acordando que se diesen las gracias a la Comisión de Córdoba y que se publicase en la gaceta la mencionada acta.

Dióse cuenta después de una nueva exposición sobre los claustros de [San Cucufate del Vallés](#), a la cual acompañaba la Comisión de monumentos de Barcelona una descripción histórico-artística y una vista interior de los mismos; y si bien la Comisión no pudo menos de celebrar el laudable celo de dicha Comisión, nada puede resolver sobre este punto, por estar ya acordado por S.M. la suspensión de la venta de este edificio.

Con fecha 19 de Noviembre remitía la Comisión de monumentos de Asturias lista nominal de los individuos que la componían, con expresión de sus estudios y conocimientos particulares. Terminaba esta comunicación rogando a la Comisión central que se sirviese proponer al Gobierno la agregación a ella de un arquitecto, un profesor de dibujo y un naturalista; y deseando la Comisión no excederse de los límites que le están prescritos, resolvió decir a la Comisión referida que solo incumbía al Jefe político, como presidente, el llamar al seno de la misma las mencionadas personas.

[59] Leyóse después una exposición del señor [Don Jacinto Salas y Quiroga](#), en la cual pretendía que se le autorizase por el Gobierno de S.M. para recoger copia de los documentos más importantes que existían en la biblioteca de las Cortes extranjeras, para cuyo viaje se hallaba autorizado de real orden, ofreciendo remitir dichos documentos a disposición de la Comisión central. Después de un detenido examen sobre si era este asunto o no de incumbencia de la misma, se resolvió que se pasase a manos del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para que dignándose pedir informe, si lo juzgaba oportuno, a la Real Academia de la historia; resolviese lo más conveniente al interés de la nación.

Leyóse después una carta fecha 3 de Diciembre, dirigida al Excmo. señor Vicepresidente, en la cual se le informaba por Don Santiago Piñeiro del estado doloroso de la ruinas y excavaciones de la antigua [Clunia](#), dando algunas noticias de la Iglesia de [Cervatos](#), aldea de unos cuarenta vecinos y distante tres leguas de Reinosa en la provincia de Santander. La Comisión acordó que se recomendaran al Gobierno vivamente las excavaciones de Clunia y que respecto a la Iglesia de Cervatos se digese a la celosa Comisión

de Santander cuanto importaba su conservación, por ser quizás el único templo de Priapo, que se encuentra en toda Europa.

Presentó después la Sección 3ª un informe sobre el expediente de la provincia de Sevilla; y la Comisión, en un todo conforme con él, se sirvió acordar que se excitase el celo de la provincial de Sevilla en la forma que decía la Sección, y que se haga presente al Gobierno cuánto la misma exponía sobre los objetos de artes, que se niegan a entregar la compradora de edificios del Estado. Terminado lo cual, el señor Vicepresidente levantó la sesión de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### Sesión ordinaria del 11 de Diciembre de 1844.

[60] Abierta la Sesión, con asistencias de los señores expresados al margen, fue aprobada el acta del anterior

Señores: Vicepresidente, Alvarez, Carderera y el que suscribe.

Se leyeron tres reales ordenes fechas del 4 de Diciembre, relativas: la 1ª autorizar a la Comisión central para que se dirija a los Jefe político, cuando lo crea oportuno, proponiéndoles la agregación de determinados individuos a sus Comisiones respectiva: La 2ª a trasladar a esta Comisión la respuesta del Jefe político de Salamanca sobre los fondos, que se habían distraído de su objeto, de la venta de los libros inútiles de los exconventos de la misma provincia; y la 3ª trasladando también una comunicación del Jefe de Palencia, por la cual trata de sincerarse de los cargos que se le hicieron por esta Comisión en 2 de Octubre sobre la formación de bibliotecas. La Comisión acordó respecto a la 1ª que se estuviese a sus efectos. quedo enterada de la 2ª y acordó respecto a la 3ª que se dijera al Gobierno de S.M. que el Jefe político de Palencia había incurrido en varios errores y contradicciones en la expresada su comunicación, debiendo prevenirle absteniera en adelante de calificar los actos de esta Comisión, como lo hacía.

Leyóse después una comunicación del Jefe político de Zamora, en que pedía se renovase la real orden de 10 de Agosto de 1840, en que se mandaba pagar puntualmente sus pensiones a dos exclaustros, para coordinar los libros de los ex conventos. La Comisión resolvió en forma favorablemente dicha comunicación.

Dióse cuenta de un oficio de la real Academia de Buenas letras de Barcelona, por la que se quejaba de no haberse dado cumplimiento a las últimas reales ordenes sobre el [61] establecimiento de bibliotecas, museos &a, acompañando copia de otra comunicación fecha en Tarragona, que servía de comprobante a cuanto en el citado oficio exponía; y la Comisión juzgó oportuno

tuno se elevase al Gobierno de S.M. lo que dichos documentos arrojaban, manifestando a la par al jefe de Tarragona el disgusto con que había sabido cuánto queda expresado, esperando hiciera lo posible para remediarlo.

Presentó la Sección 3ª despachados los expedientes números 41 Y 43, y conforme la Comisión a su dictamen, resolvió se oficiase al Jefe político de Soria pidiéndole noticias que la Sección desea, y poniendo en noticia del Gobierno lo que exponía la misma sobre [Santa María de Huerta](#) y el [convento de Espeja](#). \_ Respecto al expediente de Teruel, se resolvió se pidiesen a su Comisión las noticias, que la Sección 3ª indicaba en su informe.

Por propuesta del señor Vicepresidente se acordó, que se pidieran segunda vez por el señor Ministro de la Gobernación los manuscritos que se conservan en la caja de amortización de esta Corte, declarada ya como provincial de Madrid la Comisión central.

Igualmente se acordó decir al Gobierno que, habiendo oficiado dos veces esta Comisión al alcalde de Alcalá de Henares sobre unos manuscritos que existían en el palacio arzobispal y no habiendo aquel contestado, se dignara tomar este asunto en consideración, para evitar el menosprecio en que pudiera caer esta Comisión central con semejante tolerancia. Terminado lo cual el señor Vicepresidente levantó la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

#### [Sesión ordinaria del 18 de diciembre de 1844.](#)

[62] Leída el acta de la junta anterior, fue unánimemente aprobada por los señores al margen expresados.

Señores: Vicepresidente, Carderera, Álvarez y el que suscribe.

Pasándose a dar cuenta de tres reales ordenes fechas el 9 del actual, relativas las dos primeras a remitir varios documentos que se acordó pasaran a la correspondientes secciones, y la 3ª trasladando una comunicación del Jefe político de Zamora, sobre el estado de la biblioteca, la cual también se resolvió que pasara a la Sección 1ª.

Dióse cuenta a continuación de un informe del Jefe político de Segovia sobre la comunicación que en 16 del ppdo. había dirigido esta Comisión central al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de la Península, señalando los monumentos que deberían conservarse en aquella provincia; y en cumplimiento del decreto marginal que la acompañaba acordó la Comisión que pasará a informe de la Sección 3ª a que correspondía.

Leyóse también una comunicación de la Comisión provincial de Badajoz, a la cual acompañaba de ejemplares de la alocución que había dirigido la misma en 11 de Agosto a todos los pueblos y alcaldes de su provincia. La comunicación indicada se dirigía a pedir al Gobierno de S.M. algunos fondos para llevar a cabo los trabajos que se habían encomendado, y la Comisión central teniendo presente el artículo 4º de la real orden del 13 de Junio, concebido en estos términos."Los gastos que ocasionen estas Comisiones se satisfarán por ahora de los fondos provinciales" resolvió que se dijese al Gobierno en respuesta al decreto marginal que acompañaba a la comunicación del Jefe político, que estando ya señalados por la citada real orden los medios de que podrían valerse las Comisiones por ahora, sólo cumplía Gobierno el recordar el cumplimiento [63] de aquel artículo a la diputación de Badajoz. La Comisión, sin embargo, era de dictamen que la provincial referida podía haberse dedicado a otra clase de trabajos no menos útiles, cuáles eran las descripciones de los monumentos notables en la forma que se había exigido por la circular número 4 de esta central.

La Sección 3ª presentó evacuado el informe sobre la comunicación de la Comisión Provincial de Toledo, en que proponía que se restaurase el alcázar de la misma ciudad; y conformándose la Comisión central en su dictamen acordó aprobar enérgicamente dicho proyecto, como tan interesada en las glorias nacionales. De resultas de la breve conferencia que suscitó este asunto resolvió, a propuesta del Excmo. señor Vicepresidente, que se preguntase al señor Intendente del real patrimonio qué número de palacios o antiguos Alcázares eran del real patrimonio y en donde se hallaban situados para evitar cualquier indiscreción que pudiera cometerse por las Comisiones provinciales guiadas del mejor celo.

La misma Sección presentó despachados los expedientes número 44 y 48 de Toledo y Zamora; y conformándose en un todo la Comisión central con su parecer, tuvo a bien determinar que se apoyase cuanto proponía el Jefe político de la primera ciudad sobre la reparación de los monumentos en su interesante relación mencionadas, aprobando el presupuesto que remitía con aquel objeto. Respecto a la 2ª se acordó pedir a la Comisión las noticias que la Sección indicaba. Y no habiendo otros asuntos pendientes se levantó la sesión; de que certifico. José Amador de los Ríos. Srio.

Acuerdos de la mesa en las vacaciones de Pascua.

1ª Publicar el discurso leído por el Jefe político en la apertura de la biblioteca de León.

2º Despachar el expediente de la Sección 3ª que había informado esta sobre Valencia, en cumplimiento de real orden fecha 26 de Diciembre de 1844. Madrid 7 de Enero de 1845. José Amador de los Ríos. Srio.